

INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SEPTIEMBRE 2021

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 09

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA			8	3	1	0	4
01	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN		89	49	1	1	51
	01	Subsecretaría de Educación	29	17	0	1	18
	03	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	19	10	0	0	10
	04	Desarrollo Profesional Docente y Directivo	16	9	1	0	10
	11	Recursos Educativos	9	5	0	0	5
	20	Subvenciones a los Establecimientos Educ.	16	8	0	0	8
	21	Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educ.	0	0	0	0	0
02	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN		2	1	0	0	1
03	AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN		0	0	0	0	0
04	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA		5	3	0	0	3
09	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS		21	11	0	0	11
	01	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	13	7	0	0	7
	02	Salud Escolar	4	2	0	0	2
	03	Becas y Asistencialidad Estudiantil	4	2	0	0	2
11	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		9	4	0	1	5
	01	Junta Nacional de Jardines Infantiles	7	3	0	1	4
	02	Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar	2	1	0	0	1
13	CONSEJO DE RECTORES		0	0	0	0	0
15	CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN		4	2	0	0	2
17	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		15	4	1	3	8
	01	Dirección de Educación Pública	0	0	0	0	0
	02	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	13	3	1	3	7
	03	Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación	2	1	0	0	1
18	SERV. LOCAL DE EDUC. BARRANCAS		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
19	SERV. LOCAL DE EDUC. PUERTO CORDILLERA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
21	SERV. LOCAL DE EDUC. HUASCO		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
22	SERV. LOCAL DE EDUC. COSTA ARAUCANÍA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
23	SERV. LOCAL DE EDUC. CHINCHORRO		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
24	SERV. LOCAL DE EDUC. GABRIELA MISTRAL		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
25	SERV. LOCAL DE EDUC. ANDALIÉN SUR		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
26	SERV. LOCAL DE EDUC. ATACAMA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
27	SERV. LOCAL DE EDUC. VALPARAÍSO		5	2	0	1	3
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	5	2	0	1	3
28	SERV. LOCAL DE EDUC. CONCHAGUA		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
29	SERV. LOCAL DE EDUC. LLANQUIHUE		1	1	0	0	1
	01	Gastos Administrativos	0	0	0	0	0
	02	Servicios Educativos	1	1	0	0	1
90	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		20	10	0	1	11
	01	Subsecretaría de Educación Superior	1	0	0	0	0
	02	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	7	4	0	0	4
	03	Educación Superior	12	6	0	1	7
91	SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR		0	0	0	0	0
	ARTICULADO		74	36	8	0	44
	Art. 14		2	2	0	0	2
	14.2		4	0	2	0	2
	14.3		1	1	0	0	1
	14.5		1	1	0	0	1
	14.8		4	1	1	0	2
	14.9		4	1	1	0	2
	14.10		4	2	0	0	2
	14.11		1	0	1	0	1
	14.12		4	2	0	0	2
	14.13		4	2	0	0	2
	14.14		4	2	0	0	2
	14.15		2	1	0	0	1
	14.16		2	0	1	0	1
	14.17		12	6	2	0	8

Capítulo/Programa			Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
				Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
	14.18		2	1	0	0	1
	14.19		2	1	0	0	1
	14.20		4	2	0	0	2
	14.21		4	2	0	0	2
	Art 21		1	1	0	0	1
	Art 32		12	8	0	0	8
Total			262	135	11	7	153

(*) **Compromisos Recibidos “Con Obs.”**: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en esta ley, deba ser remitida a cualquiera de las comisiones de la Cámara de Diputados o del Senado, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, dicho artículo 14 dispone que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de presupuestos del sector público para el año siguiente.”.

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo con lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará sólo en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano.”.

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”	5
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN”	14
Capítulo 01, Programa 03 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”	22
Capítulo 01, Programa 04 “DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO”	29
Capítulo 01, Programa 11 “RECURSOS EDUCATIVOS”	35
Capítulo 01, Programa 20 “SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”	38
Capítulo 02, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN”	42
Capítulo 04, Programa 01 “SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA”	43
Capítulo 09, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS”	45
Capítulo 09, Programa 02 “SALUD ESCOLAR”	47
Capítulo 09, Programa 03 “BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL”	49
Capítulo 11, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”	52
Capítulo 11, Programa 02 “PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR”	54
Capítulo 15, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN”	55
Capítulo 17, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA”	56
Capítulo 17, Programa 03 “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN”	64
Capítulo 18, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS – SERVICIO EDUCATIVO”	65

Capítulo 19, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA – SERVICIO EDUCATIVO” 66

Capítulo 21, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO – SERVICIO EDUCATIVO” ... 67

Capítulo 22, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA – SERVICIO EDUCATIVO” 68

Capítulo 23, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO – SERVICIO EDUCATIVO” 69

Capítulo 24, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL – SERVICIO EDUCATIVO” 70

Capítulo 25, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR – SERVICIO EDUCATIVO” 71

Capitulo: 26, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA – SERVICIO EDUCATIVO” 72

Capitulo: 27, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO – SERVICIO EDUCATIVO” 73

Capitulo: 28, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA – SERVICIO EDUCATIVO” 74

Capitulo: 29, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE – SERVICIO EDUCATIVO” 75

Capítulo 90, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR” 76

Capítulo 90, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA” 77

Capítulo 90, Programa 03 “EDUCACIÓN SUPERIOR” 79

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN” 84

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289
PARTIDA 09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SEPTIEMBRE 2021**

Glosas Comunes a la Partida 09 "MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas	30/04/2021	ORD. N°015/0548 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia" ejecutados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0548), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380). Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/464), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo)	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0808 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0826 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia" ejecutados por la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/842), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0808 y N°015/0826), Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0870), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074). Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto en el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684) Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
04	El Ministerio de Educación informará semestralmente , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2021	ORD. N°04/854 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0812 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021, con los gastos realizados de manera agregada en el pago de remuneraciones de personal ejecutados por la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/852), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0812), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°428, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0868, ORD. N°0870), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074 y ORD. N°2076) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5690) Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: Consejo de Rectores

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0868 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2076 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°06/5690 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/01/2022		
05	El Ministerio de Educación informará semestralmente , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad .	30/07/2021	ORD. N°04/861 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0823 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021, con los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad en el Ministerio, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0823), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°428, ORD. N°429 y ORD. N°430), Superintendencia de Educación (ORD. N°0866, ORD. N°0867, ORD. N°0869, ORD. N°0870), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649). Incluye: dominio y nombre de la actividad, descripción, fecha de implementación y medio de verificación. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), señalan que no tienen información que reportar al primer semestre de 2021. Igual situación es planteada por el Consejo de Rectores (ORD. N°201) quien informa que debido a la acotada dotación no posee planes, políticas y acciones destinadas a fortalecer la ciberseguridad. Por su parte, la Dirección de Educación Pública (ORD. N°2071 y ORD. N°2074), informa que dicha organización ha definido para el año 2021 implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, basado en la norma Internacional ISO 7 IEC 27001:20013, esto con la finalidad de identificar, evaluar y controlar los riesgos que pudieran afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la institución (incluye información de los Servicios Locales de Educación). A través del ORD. N°06/5684, la Subsecretaría de Educación Superior informa que remitirá la información en oficio complementario.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°430 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0866 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0867 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0869 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo)	Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°201 Recibido el 27/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2071 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Anualmente la Subsecretaría remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información relativa al número de alumnos en el sistema escolar, desagregados por edad, tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y región.	30/09/2021	ORD. N°04/1187 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informes con el número de alumnos en el sistema escolar, desagregados por tramo de edad, tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y región. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel.
06	Asociada a la Asignación 24.01.181 “Fundación Tiempos Nuevos”. En el convenio respectivo se establecerán, entre otros, los servicios, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el año 2021, el cual será remitido al Congreso Nacional. Asimismo, en el mes de julio , la Fundación le remitirá en forma detallada el nivel de ejecución de dicho convenio .	31/07/2021	ORD. N°04/338 Recibido el 01/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/849 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: a través del ORD. N°04/338, informa que por medio del Decreto de Educación N°35, se ha tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 29.03.2021, la autorización del convenio suscrito entre la Fundación Tiempos Nuevos y el Ministerio de Educación, para el año 2021. Se adjunta copia del convenio, que contiene entre otras disposiciones, el número de estudiantes y docentes que serán atendidos en forma gratuita en el Museo Interactivo y los gastos a ejecutar durante el periodo. Asimismo, a través de los ORD. N°04/842 y N°04/849, se adjunta Informes con el detalle de los gastos ejecutados al 30 junio de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/09/2021 (Convenio)	No Recibido a la Fecha	
07	Asociada a la Asignación 24.01.184 “Instituto de Chile”. Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el organismo receptor, en el cual deberá	30/09/2021 (Web Convenio)	ORD. N°04/0519 Recibido el 23/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que Convenio anual suscrito entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Chile se encuentra disponible en la página web del Ministerio. ²

² <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ001/AR/AREST/57047523?estadoItem=En+elaboracio%C3%B3n>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	estipularse, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. El Ministerio deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dichos estados financieros, memoria anual y balance deberán ser remitidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional.			Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2021	ORD. N°04/0519 Recibido el 23/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite memoria anual de sus actividades y balance del Instituto Chile año 2020 y estados financieros al primer trimestre de 2021. Asimismo, se dispone que dicha documentación se encuentra disponible en el link del Instituto ³ . Formato: información se presenta en formato digital procesable (PDF), almacenándose en el mismo formato.
		30/07/2021	ORD. N°04/850 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite información de la memoria anual de las actividades y balance realizados por el Instituto Chile año 2020 y estados financieros al segundo trimestre de 2021. Asimismo, se dispone que dicha documentación se encuentra disponible en el link del Instituto ⁴ . Formato: información se presenta en formato digital procesable (PDF), almacenándose en el mismo formato.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
09	Asociada a la Asignación 24.03.021 “Liceos Bicentenario de Excelencia”. Podrán ser beneficiarios de estos recursos los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación, que cumplan con los criterios de postulación, selección y	29/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los establecimientos beneficiados por este programa, tanto por la transferencia corriente como por la transferencia de capital que regulan esta glosa y la glosa 15, al primer semestre de 2021. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).

³ <https://www.institutodechile.cl/estados-financieros/>

⁴ <https://www.institutodechile.cl/estados-financieros/>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	adjudicación establecidos en la respectiva convocatoria de la Subsecretaría de Educación. Dichos establecimientos deberán cumplir estrictamente lo dispuesto en artículo N°6°, literal a) quinquies, del D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998, sobre subvenciones escolares. Los recursos financiados con esta asignación serán ejecutados por los sostenedores o administradores de los establecimientos adjudicados mediante la suscripción de uno o más convenios entre los beneficiarios y el Ministerio de Educación. Con cargo a esta asignación se podrán financiar acciones destinadas al fortalecimiento de la calidad, formación de equipos docentes y directivos, y proyectos de innovación, presentados por establecimientos que cumplan con los requisitos que se establezcan en la respectiva convocatoria. Incluye gastos necesarios para la operación. El Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, antes del 30 de julio de 2021, sobre los establecimientos beneficiados por este programa, tanto por la transferencia corriente como por la transferencia de capital que regulan esta glosa y la glosa 15.			
10	Asociada a la Asignación 24.03.136 “Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas”. Conforme al Decreto N°25, de 2006, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Incluye el financiamiento para las siguientes líneas de acción: a) Fondo de investigación educativa, con la participación de expertos. - Miles de \$ 163.600	30/04/2021	ORD. N°04/0519 Recibido el 23/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Ejecutivo informa a través del ORD. N°04/0519 que, durante el primer trimestre de 2021, no se han realizado pagos por concepto de estudios con cargo a la asignación 24.03.136 “Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas”. Asimismo, se adjunta planilla con el detalle de los vínculos que permiten acceder a los estudios publicados durante el primer trimestre del año 2021. A través de ORD. N°04/464, remite nómina del personal contratado y sus respectivas responsabilidades.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	b) Fortalecimiento equipo de estudios y apoyo a la gestión de los municipios, o quienes los sucedan en su calidad de sostenedor.			Formato: información se presenta en planillas de cálculo (.xlsx) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
	Convenios con personas naturales			
	- N° de personas 15			
	- Miles de \$ 284.883			
	Fortalecer un equipo de análisis del sistema educacional que vincule información proveniente de diagnósticos derivados de estadísticas, estudios, investigaciones, o evaluaciones con estrategias de acción concretas en los sistemas de gestión de los municipios o servicios locales de educación. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las nóminas del personal contratado con estos recursos , así como sus responsabilidades.	30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/850 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa a través del ORD. N°04/842 nómina del personal contratado y sus respectivas responsabilidades. Asimismo, a través del ORD. N°04/850, se adjunta planilla con el detalle del gasto y los vínculos que permiten acceder a los estudios publicados durante el segundo trimestre del año 2021. Formato: información se presenta en planillas de cálculo (Excel) y se almacena en igual formato bajo archivo comprimido.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
	c) Gastos de operación para estudios, investigaciones y evaluaciones.			
	- Miles de \$ 24.316			
	El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos .	30/07/2021 (Inf. Sem.)	ORD. N°04/850 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa que, durante el primer semestre del año 2021, no se han realizado pagos asociados a estudios, investigaciones y evaluaciones. Formato: información se presenta y almacena en formato digital (PDF).
	El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios realizados con cargo a esta asignación.	30/01/2022 (Inf. Sem.)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Asociada al Ítem 29.05, Adquisición de Activos No Financieros “Máquinas y Equipos”. Incluye \$943.464 miles para financiar la adquisición de máquinas y equipos para los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, los que se podrán ejecutar directamente por el Ministerio de Educación y/o a través del administrador del establecimiento, conforme al Decreto Supremo N°101, de 2007, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. En el caso de establecimientos cuyos inmuebles no se encuentren inscritos a nombre del fisco, solo se podrá adquirir equipamiento de carácter mueble. En todo caso, el equipamiento que se adquiera con estos recursos será de propiedad del Fisco y quedará sujeto al mismo régimen de administración de los demás bienes entregados con motivo de los convenios en administración. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna del equipamiento financiado con estos recursos , los montos asociados y su ejecución durante el período informado.	30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/872 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la distribución de recursos para equipamiento por establecimiento educacional, incluye: identificación establecimiento, región e institución administradora y monto aprobado. Formato: información se presenta y se almacena en formato Excel.
		30/01/2022		
16	Asociada al Programa El Ministerio de Educación informará, antes del 28 de febrero , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y el Senado, sobre los avances y resultados de la Mesa Tripartita entre el Gobierno, el Colegio de Profesores y el Congreso, respecto a la denominada "Deuda Histórica" . Dicha información acompañará la nómina de docentes vivos que podrían recibir una reparación y que fueron perjudicados previsionalmente en el proceso de Municipalización de la Educación Pública.	27/02/2021	ORD. N°04/0199 Recibido el 09/02/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa sobre los avances y resultados de la Mesa Tripartita entre el Gobierno, el Colegio de Profesores y el Congreso, respecto a la denominada "Deuda Histórica", adjunta minuta de las reuniones efectuadas el año 2020 y nómina de docentes. Asimismo, solicita conforme a lo dispuesto en la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, resguardar la mencionada nómina por contener datos de carácter personal de los referidos docentes. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
17	Asociada al Programa Trimestralmente la Subsecretaría remitirá a las Comisiones de Educación de ambas Cámaras información relativa al número de deserción de alumnos del sistema escolar , desagregados por edad, tipo de sostenedor y nivel educacional, para cada comuna y región. Misma información deberá remitirse al Servicio Nacional de Menores y sus direcciones regionales, así como a la Subsecretaría de la Niñez.	30/04/2021	ORD. N°04/0538 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/851 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el número de deserciones de alumnos del sistema escolar al primer trimestre de 2021, la información se presenta desagregada por sexo y región. El Ejecutivo hace presente que, dado que se está utilizando una base de matrícula preliminar, capturando los datos del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al 19 de marzo, se puede llegar a estimaciones erróneas al verificar la deserción por comuna, nivel educativo, tipo de sostenedor y el resto de las variables solicitadas. A través del ORD. N°04/851, se complementa información con las tasas de incidencia de la deserción escolar y tasas de prevalencia por tipo de sostenedor, nivel educacional y comuna. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/07/2021	ORD. N°04/851 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el número de deserciones de alumnos del sistema escolar al segundo trimestre de 2021. Asimismo, se Incluye información con las tasas de incidencia de la deserción escolar que incluye: evolución 2019 - 2021, cursos (1° básico a IV medio), dependencia del establecimiento, zona (urbano – rural), comuna región y edad y tasas de prevalencia, que incluye: según rango etario, sexo, zona geográfica, zona geográfica y rango etario, región, región y rango etario, dependencia, dependencia y rango etario, nivel de enseñanza, nivel de enseñanza y rango etario, cantidad de años fuera del sistema de los desertores y año en que desertaron los estudiantes fuera del sistema. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
18	Asociada al Programa	30/04/2021	ORD. N°04/0536	Contenido: remite los siguientes antecedentes:

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Ministerio de Educación informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto al pago de los bonos establecidos en la Ley de Reajustes y en el Estatuto de los Asistentes de la Educación en beneficio de los Asistentes de la Educación Pública . A la vez, informará respecto a las medidas tomadas para asegurar las adecuadas condiciones sanitarias de los Asistentes de la Educación en los establecimientos del sistema público a fin de enfrentar la emergencia sanitaria por el Covid-19, en especial las de los Asistentes de la Educación de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.		Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo)	- Informe del pago de Bonos a Asistentes de la Educación. - Informe de Condiciones Sanitarias - Lineamientos Plan de Funcionamiento 2021 - Oficio N°109, inicio del año escolar 2021 (planes de funcionamiento año escolar 2021) - Protocolo de Limpieza (Protocolo N°3: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales) - Protocolo 2021, Medidas Preventivas Organización Jornada Escolar (anexo 1: Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar) - Protocolo Covid 19, marzo 2021 (Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales) - Resolución N°33.431/20, Abrir las Escuelas Paso a Paso (Orientaciones de apoyo a sostenedores y equipos directivos para la reanudación de clases presenciales en establecimientos del país). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/07/2021	ORD. N°04/860 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite los siguientes antecedentes al 30 de junio de 2021: - Informe del pago de Bonos a Asistentes de la Educación. - Informe de Condiciones Sanitarias - Orientaciones para actividad física en Pandemia - Orientaciones para reuniones y entrevistas en Pandemia - Orientaciones Sanitarias Bibliotecas CRA 2021 - Preparando el espacio para un retorno socioemocionalmente seguro

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				• Primeros auxilios psicológicos • Protocolo 3 – Transporte Escolar • Protocolo Sanitario para Establecimientos Educacionales • Apertura Establecimientos Educacionales – Fase 1 Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
19	Asociada al Programa La Subsecretaría informará a la Comisión de Educación de ambas Cámaras al 31 de enero de 2021 acerca de los planes de educación digital que propone para el año escolar, así como las medidas académicas que promoverán para disminuir la brecha educacional que se generó con ocasión de la crisis sanitaria originada por el virus COVID-19	31/01/2021	ORD. N°04/95 Recibido el 26/01/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa acerca de los planes de educación digital que propone la Subsecretaría para el año escolar, junto con las medidas académicas que se promueven, para disminuir la brecha educacional que se genera por la crisis sanitaria originada por el virus COVID-19. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
20	Asociada al Programa El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los avances que presente la mesa encargada de revisar la denominada deuda histórica	30/07/2021	ORD. N°04/874 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances al primer semestre de 2021 de la mesa tripartita creada con el fin de abordar la denominada deuda histórica a los profesores. Ejecutivo hace presente, durante este año, la mesa solo se reunió el pasado 27 de mayo con el objetivo de retomar el trabajo desarrollado desde el año 2019. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 03 “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la Asignación 24.03.053 “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública” Incluye recursos para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 o dependientes de los Servicios Locales de Educación. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos recursos y el total de beneficiados con cargo a estos recursos por comuna del establecimiento educacional al que asiste.	30/04/2021	ORD. N°04/0524 Recibido el 27/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con la ejecución presupuestaria de la asignación Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública, incluye: estado de ejecución por iniciativa, información de contexto, actividades planificadas y realizadas a la fecha, cobertura, evaluación e información regionalizada en su caso. Adicionalmente, se adjunta listado de establecimientos participantes de SUMO PRIMERO por comuna, listado de establecimientos que a la fecha se cuenta con carta de aceptación y ya integradas al programa ARAUCANÍA APRENDE, Número de establecimientos beneficiarios con talleres artísticos, listado de establecimientos beneficiarios del Programa Corporalidad y Movimiento, y Número de establecimientos inscritos el 2020 y 2021 por regiones y comunas respectivamente. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y DOCX.
		30/07/2021	ORD. N°04/846 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con la ejecución presupuestaria de la asignación Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública, incluye: estado de ejecución por iniciativa, información de contexto, actividades planificadas y realizadas a la fecha, cobertura, evaluación e información regionalizada en su caso de los distintos programas en ejecución. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	Asociada a la Asignación 24.03.089 “Desarrollo Curricular”	30/09/2021	ORD. N°04/844 Recibido el 28/07/2021	Contenido: remite Informe que da cuenta que, durante el presenta año, fueron aprobadas las Bases Curriculares de Educación para Jóvenes y

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Incluye todo tipo de gastos requeridos para la ejecución de esta asignación en los establecimientos educacionales, dependencias del Ministerio de Educación e instituciones relacionadas con la educación. Asimismo considera adquisición de material digital curricular, servicio de plataforma web, desarrollo de contenido curricular para radio y televisión, seminarios, contrataciones de asesorías, estudios y convenios por servicios de personas naturales y/o jurídicas nacionales y extranjeras. Considera recursos que se destinarán para la asesoría y apoyo pedagógico a los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998, regidos por el D.L. N°3.166 de 1980 o dependientes de los Servicios Locales de Educación para apoyar la implementación de las bases curriculares de tercero y cuarto año medio. Para convenios con personas naturales, para la elaboración de instrumentos curriculares en distintos sectores de enseñanza, incluye: - N° de personas 15 - Miles de \$ 134.295 El Ministerio de Educación deberá remitir a las Comisiones de Educación del Senado y la Cámara de Diputados las propuestas de Bases Curriculares que elabore en conformidad a lo normado en la letra a) del artículo 2° bis de la ley N°18.956 y los artículos 31 y 86 del D.F.L. N°2 del año 2009, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005. Asimismo, deberá remitir a las mencionadas comisiones las bases aprobadas por el Consejo Nacional de Educación. Con cargo a estos recursos, el Ministerio de Educación podrá estudiar la inclusión en los currículos escolares aplicados en la provincia de Chiloé, de contenidos respecto a la incorporación del territorio de Chiloé a la soberanía nacional a través del Tratado de Tantauco y de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por tripulantes chilotes en la Goleta Ancud. Con cargo a estos recursos, el Ministerio de Educación podrá estudiar la inclusión en los		(bajar archivo)	Adultos por el Consejo Nacional de Educación mediante Acuerdo N° 065 de 2021 (Decreto en trámite). Ejecutivo hace presente que las Bases se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Bases-curriculares/. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	currículos escolares de ramos o contenidos que fortalezcan la pertenencia cultural a las tradiciones del territorio en los estudiantes en la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.			
06	Asociada a la Asignación 24.03.385 “Programa de Educación Intercultural Bilingüe” Recursos destinados al reconocimiento, respeto y protección de las culturas e idiomas originarios, mediante convenios con personas naturales y/o jurídicas pertinentes, incluidos convenios con Servicios Locales de Educación y sostenedores de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 y por el D.L. N° 3.166 de 1980, para el financiamiento de Educador(a) Tradicional de conformidad al Decreto Supremo de Educación N°301, de 2017 y sus modificaciones. Contempla gastos de traslado y estadía de alumnos, profesores y representantes de las comunidades originarias, que participan en actividades de capacitación y desarrollo de la unidad. Incluye todo tipo de gastos para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones señaladas en la Resolución Exenta N°5.242, del año 2008, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo establecido en el Convenio N°169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo OIT. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las acciones, iniciativas y proyectos financiados con cargo a este ítem, identificando los beneficiarios y montos asignados en cada caso.	30/07/2021	ORD. N°04/845 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Programa de Educación Intercultural Bilingüe”, a través de la iniciativa “Lengua y cultura de pueblos indígenas” al 30 de junio de 2021. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional y tipo de establecimiento, planificación 2021 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Word.
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.517 “Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés” Programa destinado a fortalecer el aprendizaje del inglés, especialmente en el primer y segundo año de enseñanza básica de los establecimientos de educación escolar pública y en general, en la enseñanza básica y media de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, por el Decreto Ley N°3.166, de 1980 y dependientes de los Servicios Locales de Educación.	30/07/2021	ORD. N°04/845 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: informe con el estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés”, a través de la iniciativa “Plan de Inglés” al 30 de junio de 2021. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura según tipo de acción, planificación 2021 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Word.
	Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos asociados a este ítem identificando, además, los docentes perfeccionados, los recursos de apoyo adquiridos, los campamentos escolares celebrados, desglosados por establecimiento, nivel educativo y comuna. Adicionalmente informará los alumnos beneficiarios de la beca para cursar un semestre académico en el extranjero.	30/01/2022		
08	Asociada a la Asignación 24.03.531 “Supervisión Técnico Pedagógica” Recursos destinados a la implementación y ejecución de proyectos de la Supervisión Técnico Pedagógica con el propósito de apoyar el mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos que recoja las características particulares de los diversos tipos de establecimientos, en el sistema educacional, que se ejecutará conforme el Decreto N°1, del Ministerio de Educación, de 2006 y sus modificaciones.	30/07/2021	ORD. N°04/845 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución presupuestaria de la asignación “Supervisión Técnico Pedagógica”, a través de las iniciativas “Supervisión” y “Supervisión – Apoyo SEP - PIE – Certificación ATE” al 30 de junio de 2021. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura según tipo de administración, planificación 2021 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital WORD.
	El Ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los proyectos financiados con cargo a estos recursos y el criterio y modalidad de asignación.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	Asociada a la Asignación 24.03.620 “Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación” Este programa consistirá en la generación de Alianzas con Instituciones Públicas o Privadas, mediante convenios para el mejoramiento de la calidad de la educación en todos sus niveles, y también el fomento de la participación estudiantil, de apoderados, docentes y otros miembros de la comunidad escolar. Los recursos destinados para este programa se ejecutarán de acuerdo al Decreto N°46 de 2012, del Ministerio de Educación y sus modificaciones. El Ministerio de Educación deberá entregar semestralmente a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso Nacional, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe con los programas que se financien con cargo a esta asignación, las metas y calendario de implementación de los mismos, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios, indicando la comuna donde se encuentran y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto. Conforme a la Ley N°20.500, incluye \$28.630 miles para financiar los gastos asociados a reuniones del Consejo de la Sociedad Civil a efectuarse el año 2021.	30/07/2021	ORD. N°04/843 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución presupuestaria al primer semestre de 2021 de los recursos contemplados en la asignación 24.03.620, para la ejecución de las siguientes iniciativas: 1) Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación, 2) Fundación Enseña Chile y 3) Consejo de la Sociedad Civil. Incluye: objetivos por iniciativas, actividades realizadas, cobertura, planificación y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y DOCX.
		30/01/2022		
10	Asociada a la Asignación 24.03.621 “Programa Educación Técnico Profesional” Programa destinado al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional, de acuerdo a lo establecido en los Decretos N°261, de	30/07/2021	ORD. N°04/845 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución de la asignación “Programa Educación Técnico Profesional”, al 30 de junio de 2021. Incluye: antecedentes generales, estado de avance de las convocatorias y de los convenios de transferencias de recursos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	2008 y N°302, de 2012, ambos del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, o las normas que los reemplacen. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los resultados del programa y sus beneficiarios desglosados por establecimiento educacional y comuna.	30/01/2022		
12	Asociada a las Asignaciones 24.03.901 “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar”, 24.03.902 “Educación de Adultos y Reinserción Escolar” y 24.03.903 “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado con los programas que se financien con cargo a cada una de estas asignaciones, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.	30/07/2021	ORD. N°04/846 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución de las asignaciones “Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar”, “Educación de Adultos y Reinserción Escolar” y “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas”, al 30 de junio de 2021. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional, planificación 2021 y proceso de evaluación, para cada una de las asignaciones comprendidas. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Asociada a la Asignación 24.03.903 “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas” Recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa, para garantizar la implementación integral del curriculum en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, y sus modalidades, y para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones sobre formación integral, tales como: convivencia escolar, participación ciudadana, educación en derechos humanos, políticas de inclusión de grupos vulnerables, educación sexual, afectividad y género, prevención al consumo de drogas, ausentismo escolar, educación no sexista y prevención de la violencia de género entre otros temas que estén en concordancia con los planes y programas de estudios de los establecimientos educacionales.	30/07/2021	ORD. N°04/846 Recibido el 28/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de ejecución de la asignación “Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas”, al 30 de junio de 2021. Incluye: información de contexto, actividades realizadas, cobertura regional, planificación 2020 y proceso de evaluación, para cada una de las iniciativas comprendidas. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.
	La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo al Decreto N°31, de 2011 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y conforme a lo establecido en el Decreto N°91, del Ministerio de Educación, de 2011 y sus modificaciones. El Ministerio de Educación informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las iniciativas destinadas a mejorar convivencia escolar financiadas por esta asignación presupuestaria u otras asignaciones de la Partida 09. Incluye \$629.451 miles para estudios y actividades relacionadas con educación no sexista coordinados por la Unidad de inclusión, participación ciudadana y equidad de género.	30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 04 “DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y DIRECTIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada a la Asignación 24.02.001 “Servicios Locales de Educación” Con cargo a esta asignación la Subsecretaría de Educación transferirá a los Servicios Locales de Educación recursos de este programa presupuestario para la ejecución de las asignaciones por parte de los Servicios Locales de Educación cuando corresponda. Para estos efectos, la Subsecretaría de Educación dictará una o más resoluciones, que indique los montos, destino y forma de ejecución de los recursos, el que deberá estar sujeto a lo estipulado por la glosa de la respectiva asignación. Antes del 30 de junio de 2021 el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los montos y forma de ejecución de las transferencias realizadas a cada uno de los Servicios Locales de Educación.	29/06/2021	ORD. N°04/0729 Recibido el 25/06/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la ejecución de los recursos contemplados en la asignación al primer semestre de 2021. Ejecutivo hace presente que los gastos devengados corresponden al pago de Evaluadores Pares del proceso de Evaluación Docente 2019. La información se presenta de manera consolidada por SLE. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
02	Asociada a la Asignación 24.03.054 “Formación de los Profesionales de la Educación Pública” Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa, así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos. Los reglamentos que rigen el programa Formación de los Profesionales de la Educación deberán modificarse o reemplazarse en lo que corresponda, en coherencia con lo establecido en la Ley N° 20.903 y con el Modelo de Formación de CPEIP diseñado en virtud de la publicación de la citada ley. Dichas modificaciones, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos, deberán ser dictadas a más tardar el 30 de abril de 2021.	29/06/2021	ORD. N°04/0729 Recibido el 25/06/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances del programa de Formación de los Profesionales de la Educación Pública, cuyo modelo contempla tres tipos de acciones, las que se orientan a los propósitos de fortalecimiento del aprendizaje profesional de las y los docentes; actualización para la innovación educativa, y especialización didáctica y disciplinar para la transformación de la enseñanza. Asimismo, se incluye antecedentes generales de la implementación gradual realizada durante los años 2020 – 2021, marco lógico definido para la formación de los profesionales de la educación (con sus respectivos componentes), normativa aplicada, objetivos de la estrategia para disminuir la deserción y avance de las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia para la disminución de la deserción. Se deja constancia que se presenta la misma información que la asociada a la asignación 24.03.133 “Formación de los Profesionales de la Educación”.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Antes del 30 de junio de 2021 , el Ministerio de Educación deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de Presupuestos, información sobre el diseño e implementación de la estrategia para mejorar los índices de retención del programa Formación de los Profesionales de la Educación , considerando las exigencias de la ley N°20.903 en este sentido.			Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/07/2021	ORD. N°04/841 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances al primer semestre de 2021 del programa de Formación de los Profesionales de la Educación Pública. Asimismo, se incluye antecedentes generales de la implementación gradual realizada durante los últimos 3 años, antecedentes legales y gasto acumulado. Se deja constancia que el Ejecutivo hizo presente que a la fecha no se presenta gasto en la asignación y que no tiene beneficiarios que informar. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2022		
03	Asociada a la Asignación 24.03.133 “Formación de los Profesionales de la Educación” Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el resultado de este programa y el estado de avance de su ejecución. Asimismo, este informe deberá contener el número de personas beneficiadas por comuna y el tipo de establecimiento en el que se desempeñan. Los reglamentos que rigen el programa Formación de los Profesionales de la Educación deberán modificarse o reemplazarse en lo que corresponda, en coherencia con lo establecido en la Ley N° 20.903 y con el Modelo de Formación de CPEIP diseñado en virtud de la publicación de la citada ley. Dichas modificaciones, que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos, deberán ser dictadas a más tardar el 30 de abril de 2021. Antes del 30 de junio de 2021, el Ministerio de Educación deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Dirección de	29/06/2021	ORD. N°04/0729 Recibido el 25/06/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances del programa de Formación de los Profesionales de la Educación Pública, cuyo modelo contempla tres tipos de acciones, las que se orientan a los propósitos de fortalecimiento del aprendizaje profesional de las y los docentes; actualización para la innovación educativa, y especialización didáctica y disciplinar para la transformación de la enseñanza. Asimismo, se incluye antecedentes generales de la implementación gradual realizada durante los años 2020 – 2021, marco lógico definido para la formación de los profesionales de la educación (con sus respectivos componentes), normativa aplicada, objetivos de la estrategia para disminuir la deserción y avance de las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia para la disminución de la deserción. Se deja constancia que se presenta la misma información que la asociada a la asignación 24.03.054 “Formación de los Profesionales de la Educación Pública”.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Presupuestos, información sobre el diseño e implementación de la estrategia para mejorar los índices de retención del programa Formación de los Profesionales de la Educación , considerando las exigencias de la ley N°20.903 en este sentido.			Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
		31/08/2021	ORD. N°04/1045 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: a través del ORD. N°04/1045, se indica que se envía informe con los resultados y el estado de avance de la asignación “Formación de los Profesionales de la Educación” Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF. No Informa: no se adjunta el informe señalado.
04	Asociada a la Asignación 24.03.514 “Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715” En el año 2021 se considera otorgar la Suma Adicional por un máximo de 32.200 horas cronológicas para los proyectos de participación activa, conforme a la Ley N°19.715, D.F.L.(Ed.) N°1, de 2002 y al Decreto N°270 del Ministerio de Educación, del año 2002. La suma adicional referida en el párrafo precedente se calculará de acuerdo al valor de la hora cronológica establecida para los profesionales de la educación media, en el artículo 5º transitorio del D.F.L.(Ed.) N°1, de 1997. Anualmente, dentro de los treinta días siguientes al término del año respectivo, el Ministerio de Educación deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los docentes beneficiarios de la suma adicional a que se refiere el inciso anterior, indicando el monto percibido por cada uno e individualizando el establecimiento al que pertenecen. No será requisito para percibir la suma adicional que los miembros de la Red Maestros de Maestros conserven su derecho a percibir la Asignación de Excelencia Pedagógica.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada a la Asignación 24.03.519 “Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N°1, de 1997” Recursos que serán transferidos a los sostenedores municipales (municipalidades o corporaciones municipales), o servicios locales de educación, para ser destinados al pago, por única vez, de un bono a los docentes que dejen de desempeñarse como profesionales de la educación por encontrarse en la situación descrita en el inciso séptimo del artículo 70 del D.F.L. (Ed.) N°1, de 1997, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 bis del señalado Decreto con Fuerza de Ley. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la distribución de los recursos a nivel comunal .	30/07/2021	ORD. N°04/862 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la aplicación de la asignación “Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N°1, de 1997, al primer semestre de 2021. Incluye: objetivo, marco legal, procedimientos para su aplicación, información de avance al semestre. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
		30/01/2022		
07	Asociada a la Asignación 24.03.604 “Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes” Programa destinado a fortalecer la formación inicial de docentes que ingresan a establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 o por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación, que se ejecutará de acuerdo al decreto Supremo N°96, del Ministerio de Educación, de 2009, y sus modificaciones, o aquel que lo sustituya. Para convenios con personas naturales, incluye:	30/07/2021	ORD. N°04/841 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances al primer semestre de 2021 del programa de Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes. Se deja constancia que el Ejecutivo hizo presente que los recursos dispuestos al programa respecto a los componentes estándares para la formación inicial docente y apoyo para el fortalecimiento de la formación inicial docente impartida por universidades ascienden a los \$26 millones y para el componente evaluación diagnóstica para universidades que imparten carreras y programas de pedagogía asciende a los \$101 millones. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	- N° de personas 5 - Miles de \$ 88.127 Considera hasta \$70.575 miles en gastos de operación. Incluye recursos para la elaboración de pruebas de evaluación de la calidad de la formación inicial docente y para la difusión de nuevos estándares. Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el gasto asociado a este programa.	30/01/2022		
08	Asociada a la Asignación 24.03.611 “Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo” Plan destinado a profesionales de la educación con el propósito de adquirir, desarrollar, y reforzar competencias para ejercer el cargo de director de establecimiento educacional. Podrán participar en este plan los profesionales de la educación que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto N°044, de 2011, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, o aquel que lo reemplace, incluidos aquellos que actualmente ejercen la función de director Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el gasto asociado a este programa, así como los directores capacitados, el establecimiento al que pertenecen, indicando si corresponden a directivos nuevos o si ya ejercían dichos cargos.	30/07/2021	ORD. N°04/841 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los avances al primer semestre de 2021 del programa de Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo. Se deja constancia que el Ejecutivo hizo presente que los gastos al primer semestre ascienden a los \$114 millones. Asimismo, se adjunta nómina de Directores incluidos en el “Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo” al primer semestre de 2021, incluye antecedentes generales y legales Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
09	Asociada a la Asignación 24.03.612 “Centro de Liderazgo Educativo” Considera recursos para administración y monitoreo. Asimismo, para ejecutar esta actividad se podrán llevar a cabo convenios con universidades acreditadas en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los resultados de los respectivos proyectos.	30/07/2021	ORD. N°04/841 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe estado de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021 de la asignación “Liderazgo para la mejora Escolar”, incluye: antecedentes presupuestarios, información de contexto, objetivos y funciones de los centros de Liderazgo Escolar, actividades realizadas, cobertura, planificación 2021 y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable (PDF).
		30/01/2022		
12	Asociada al Programa La Subsecretaría de Educación en conjunto con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas informarán, a más tardar el día 31 de enero , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto al estado actual de encasillamiento en la Carrera Profesional Docente de los docentes evaluados el año 2015 en la Evaluación Docente y que obtuvieron resultados competente y destacado en dicha proceso a quienes, como consecuencia, no se les permitió participar el año 2016 en la prueba de conocimiento disciplinar de la época (AVDI).	31/01/2021	ORD. N°04/110 Recibido el 28/01/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la situación de los 12.062 docentes que, obtuvieron resultados de competente y destacado en la correspondiente evaluación. Entrega base de datos con la situación actual de cada docente. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.

Capítulo 01, Programa 11 “RECURSOS EDUCATIVOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a cada una de las transferencias, precisando el gasto en personal, cuando corresponda . Asimismo, señalará para cada una de las transferencias los establecimientos beneficiados y la comuna en que se encuentran .	30/07/2021	ORD. N°04/813 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el gasto acumulado al primer semestre de 2021 de las asignaciones comprendidas en la presente glosa. Asimismo, se informan los establecimientos beneficiados, su dependencia (corporación privada, municipal, particular no subvencionado, particular subvencionado y SLE), región y comuna de ubicación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF y Excel).
		30/01/2022		
05	Asociada a la Asignación 24.03.383 “Textos para la Educación Escolar” Recursos para la adquisición de textos impresos y/o digitales que se transferirán de manera gratuita en los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998 o por el Decreto Ley N°3.166, de 1980, o dependientes de los Servicios Locales de Educación. Mediante resolución del Ministerio de Educación, se podrá distribuir hasta 10.000 ejemplares de textos a dependencias del Ministerio de Educación y otras instituciones relacionadas con la educación. Incluye todos los gastos que demande su compra, distribución y servicios asociados a ésta, servicios de consultoría, actividades de apoyo al uso de textos, jornadas, impresión, compra de desarrollo editorial, compra de textos digitales, pasajes y	31/08/2021	ORD. N°04/1020 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la política en materia de textos escolares aplicada durante el año 2021, incluye: objetivos, beneficiarios del Programa, recursos involucrados, evaluación técnica de los Textos escolares, sistema de distribución para el año 2021 y resultados del proceso de distribución (por etapa y desagregación territorial). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF y Word).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	estudios para el desarrollo de las actividades incluidas en las distintas líneas de acción del programa. Antes del mes de diciembre se informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los resultados de los procesos de licitación especificando los criterios de elección, además el nombre de los autores, las empresas editoriales e imprentas que participaron en el proceso de elaboración de los textos escolares seleccionados. Antes del mes de septiembre se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los programas que se financian con cargo a esta asignación, los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se lleven a cabo para analizar su impacto.	30/09/2021 (Web)	ORD. N°04/1193 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite link donde se encuentra publicada la licitación para la adquisición de textos escolares para el año 2023. https://www.curriculumnacional.cl/portal/Comunicaciones/Noticias-2019/254843:Nueva-Licitaci%C3%B3n-de-Textos-Escolares-para-el-año-2023 Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	Asimismo, se informará sobre el sistema de distribución de los textos escolares, su evaluación y resultados, así como del total de textos entregados durante el año y eventual remanente que no haya sido distribuido. El Ministerio garantizará que la entrega de los textos se producirá a más tardar el 30 de abril de 2021. En la elaboración de textos escolares no se podrá hacer publicidad explícita a empresas. La licitación efectuada deberá publicarse en el sitio web del Ministerio, indicándose los montos involucrados, plazos de ejecución de la prestación, empresas involucradas y criterios de elaboración de los textos.	30/11/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.610 “Apoyo al Deporte y la Recreación” Recursos para todos los gastos que requiera la ejecución de actividades de deporte y recreación, destinado a los alumnos de Enseñanza Parvularia, Básica y Media, y sus modalidades, de los establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998 y por el Decreto Ley N°3.166, de 1980 y Servicios Locales de Educación, que se ejecutarán conforme a las normas dispuestas en el Decreto Supremo N°336, del Ministerio de Educación, del año 2010, y sus modificaciones. Para convenios con personas naturales, incluye: - N° de personas 2 - Miles de \$ 27.511 El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado con los programas que se financien con cargo a esta asignación , los montos destinados a cada uno de ellos, sus objetivos, beneficiarios y los procesos de evaluación periódica que se llevan a cabo para analizar su impacto.	30/07/2021	ORD. N°04/812 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021 con el estado de la ejecución de los recursos contemplados en la asignación “Apoyo al Deporte y la Recreación”. Ejecutivo hace presente que dicha asignación se ejecuta a través de 3 líneas: i) Plan de Actividad Física, ii) Educación Especial – Deportistas por un Sueño, y iii) Proyectos Regionales, incluye información de contexto (objetivos), planificación 2021, actividades realizadas y proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
		30/01/2022		
08	Asociada a la Asignación 33.02.002 “Subsecretaría de Telecomunicaciones” Durante el año 2021, en el marco del Proyecto Conectividad para la Educación, el Ministerio de Educación, previa suscripción de uno o más convenios al efecto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, podrá encomendarle a esta la prórroga de los servicios de conectividad para establecimientos educacionales con los actuales proveedores adjudicados, y la contratación de nuevos servicios de conectividad a Internet a través de una licitación de una duración no mayor a 10 años. La realización de estas	30/07/2021	ORD. N°04/814 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021 con las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Innovación, para apoyar los procesos educativos en aquellos establecimientos educacionales que, debido a su permanente falta de conectividad, deben desarrollar y desplegar estrategias en terreno para hacer llegar materiales y contenidos a sus alumnos, especialmente en zona rurales. Asimismo, se informan los establecimientos beneficiados, matrícula, monto, región y comuna de ubicación.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	iniciativas, implementadas por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, persiguen la mejora y ampliación del servicio de Internet.			Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF, Excel u Word).
	El Ministerio informará semestralmente las medidas adoptadas y el monto de los recursos destinados para apoyar los procesos educativos en aquellos establecimientos educacionales que, debido a su permanente falta de conectividad, deben desarrollar y desplegar estrategias en terreno para hacer llegar materiales y contenidos a sus alumnos, especialmente en zonas rurales.	30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 20 “SUBVENCIONES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada a la Asignación 24.01.255 “Subvención de Escolaridad” Con cargo a estos recursos se podrá otorgar a una matrícula de 85.000 alumnos de educación parvularia de 1° y 2° nivel de transición, la subvención de jornada escolar completa diurna establecida en el inciso noveno del artículo 9° del D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998, para la educación general básica de 3° a 8° años. Esta modalidad de atención educacional se desarrollará conforme el Decreto de Educación N° 306, de 2007, y sus modificaciones.	30/04/2021	ORD. N°04/0371 Recibido el 09/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2021 (por mes), con las subvenciones entregadas por tipo de establecimiento según sean escuelas municipales, particular subvencionada, DL3166, con desagregación entre urbanas y rurales. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
	Incluye \$49.008.425 miles, por concepto de anticipo de subvenciones por aplicación del artículo 11 de la Ley N°20.159, y las Leyes Nos. 20.822, 20.964 y 20.976. Considera \$14.702.528 miles, como reintegro de recursos por anticipos de subvención de escolaridad otorgados en cumplimiento a lo dispuesto en	30/07/2021	ORD. N°04/863 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021 (por mes), con las subvenciones entregadas por tipo de establecimiento según sean escuelas municipales, particular subvencionada, DL3166, con desagregación entre urbanas y rurales. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	las Leyes Nos. 20.158, 20.159, 20.244, 20.501, 20.652, 20.822, 20.964 y 20.976. Los sostenedores de establecimientos educacionales escolares que reciban aporte vía esta asignación deberán informar al Ministerio de Educación, antes del 30 de junio de 2021, de su estado de resultados que contemple de manera desagregada todos sus ingresos y gastos correspondientes al año 2020.	30/10/2021		
	Infórmese diferenciadamente la suma de todos los recursos y asignaciones educacionales entregados a establecimientos educacionales por tipo de establecimiento, distinguiendo entre educación municipal de los que se entregan a los particulares subvencionados. El Ministerio de Educación entregará trimestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención de Escolaridad, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales.	30/01/2022		
08	Asociada a la Asignación 24.01.266 “Subvención Escolar Preferencial, Ley N°20.248” Para efectos de la aplicación de la subvención escolar preferencial se agrega a los criterios señalados en la Ley N° 20.248 para definir a los alumnos prioritarios, los alumnos cuyas familias pertenezcan al Subsistema de protección y promoción social “Seguridades y Oportunidades”, los cuales tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la Ley, y serán informados por el Ministerio de Desarrollo Social. La Subsecretaría de Educación deberá informar a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados durante el segundo semestre del año 2021, qué establecimientos educacionales han cumplido con la elaboración del Plan	30/07/2021	ORD. N°04/863 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021, con el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, incluye: distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales, todo con detalle mensual. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Excel.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de Mejoramiento Educativo, en particular señalar cuáles establecimientos educacionales lo han elaborado con participación del resto de la comunidad escolar, según lo dispuesto en el artículo 7 letra d) de la ley N° 20.248. Con cargo a este ítem se podrán destinar recursos para la contratación del servicio para el transporte de alumnos y profesores de las escuelas en que las condiciones de ruralidad y lejanía así lo justifiquen. El Ministerio de Educación entregará semestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados información desagregada respecto del uso de recursos de la Subvención Escolar Preferencial, su distribución entre las escuelas públicas y particular subvencionadas, así como también entre escuelas urbanas y rurales.	30/01/2022		
09	Asociada a la Asignación 24.01.269 “Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998.” El Ministerio de Educación deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados un listado que contenga la individualización de los establecimientos educacionales que se encuentran percibiendo el Aporte por Gratuidad, el número de estudiantes beneficiados y de aquellos establecimientos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.845, hayan solicitado percibirlo.	30/07/2021	ORD. N°04/863 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer semestre de 2021, con la individualización de los establecimientos educacionales que se encuentran percibiendo el Aporte por Gratuidad, el número de estudiantes beneficiados y los establecimientos que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.845, hayan solicitado percibirlo o se encuentren en trámite. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Excel.
		30/01/2022		
10	Asociada a la Asignación 24.03.180 “Asignación Desempeño Díficil” Con estos recursos se pagará la asignación por desempeño en condiciones difíciles del artículo 84 del D.F.L.(ED.) N°1, de 1997, en sustitución a lo dispuesto en el artículo 17 transitorio de dicho decreto con fuerza de ley,	30/04/2021	ORD. N°04/0371 Recibido el 09/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2021, con los recursos ejecutados de la asignación de desempeño en condiciones difíciles por comuna y tipo de establecimiento (municipal y particular). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	y en conformidad a lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley N° 20.903. El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Educación y de Presupuestos la distribución de los recursos a nivel comunal.	30/07/2021	ORD. N°04/863 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con los recursos ejecutados de la asignación de desempeño en condiciones difíciles por comuna y tipo de establecimiento (municipal y particular). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Excel.
		30/10/2021		
		30/01/2022		
11	Asociada a la Asignación 24.01.181 “Bonificación Compensatoria, Art.3°, Ley N°19.200” El Ministerio de Educación deberá informar trimestralmente en su página web la distribución de los recursos a nivel comunal.	30/04/2021	ORD. N°04/0371 Recibido el 09/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe al primer trimestre de 2021, con la distribución de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, ordenadas por región. Información se encuentra disponible en el link de comunidad escolar⁵. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
		30/07/2021	ORD. N°04/863 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con la distribución de los recursos a nivel comunal de la bonificación compensatoria del artículo 3° de la Ley N°19.200, ordenadas por región. Información se encuentra disponible en el link de comunidad escolar⁶. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF y Excel.
		30/10/2021		
		30/01/2022		

⁵ <https://www.comunidadescolar.cl/sostenedor/informes-cumplimiento-ley-presupuesto/>

⁶ <https://www.comunidadescolar.cl/sostenedor/informes-cumplimiento-ley-presupuesto/>

Capítulo 02, Programa 01 “SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa La Superintendencia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos semestralmente , respecto del resultado de las fiscalizaciones que haya realizado con el objeto de constatar el funcionamiento de los Consejos Escolares en todos los establecimientos que reciban subvenciones del Estado y, especialmente, del cumplimiento de la obligación de los sostenedores municipales de aportar al Consejo Escolar el presupuesto anual de todos los ingresos y todos los gastos del establecimiento, dispuesta en la letra d) del inciso segundo del artículo 8° de la ley N° 19.979.	30/07/2021	ORD. N°0858 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de avance de las fiscalizaciones realizadas al primer semestre de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 01 “SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada al Programa Semestralmente la Subsecretaría de Educación Parvularia dará cuenta a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de jardines infantiles y salas cunas en las zonas del país mencionadas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.	30/07/2021	ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe consolidado de los establecimientos ubicados en zonas extrema, asimismo, se acompaña nómina de jardines en reposición y mejoramiento, incluye: región, comuna, capacidad de la sala cuna y del nivel medio y estado del proyecto. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		
06	Asociada a las Asignaciones 24.01.024 y 33.01.024 “Convenio INTEGRA” El convenio entre el Ministerio de Educación e INTEGRA establecerá, entre otros, la forma en que se entregarán estos recursos, el uso que la Fundación INTEGRA podrá dar a ellos, la forma en que periódicamente rendirá cuenta de la ejecución de los mismos al Ministerio de Educación y el número de niños que atenderá en cada nivel y modalidad. El acto administrativo que apruebe el convenio antes señalado deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. La Fundación INTEGRA dará acceso preferente a los niños en edad preescolar beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario.	30/09/2021 (Convenio)	ORD. N°517 Recibido el 23/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°525 Recibido el 23/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite copia del Convenio entre el Ministerio de Educación y la Fundación INTEGRA (ORD. N°517). Por su parte, a través del ORD. N°525, se remite información de matrícula desagregada por nivel educacional, modalidad de atención y región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Sin perjuicio de lo establecido en el inciso primero del Art. 3 de la Ley N°16.744, durante el año 2021 quedarán cubiertos por el seguro escolar a que se refiere dicha ley, los párvulos atendidos por Fundación INTEGRA y por aquellas entidades que reciban aportes por transferencias de fondos, a través de ésta. El Ministerio de Educación enviará copia del convenio suscrito con INTEGRA a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes a su tramitación, entregando además la desagregación por nivel educacional, modalidad de atención y región. Sin perjuicio de lo establecido en el título VI “De los establecimientos de educación parvularia financiados con aportes regulares del Estado” del DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, la fundación INTEGRA podrá contratar profesionales de la educación para desempeñarse en calidad de reemplazo de otro trabajador, cumpliendo las funciones del artículo 5° del mismo cuerpo legal, sin sujeción a las normas del mencionado título VI. Asimismo, el Ministerio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el grado de avance de los compromisos contenidos en el protocolo de acuerdo suscrito con fecha 18 de noviembre de 2014 entre senadores y diputados de dicha Comisión, otros parlamentarios y el Ministro de Hacienda, especialmente respecto del proceso de homologación de los niveles de remuneraciones, condiciones laborales y de capacitación y exigencias de coeficientes técnicos del personal, entre los funcionarios y funcionarias de los jardines infantiles administrados por las municipalidades en convenio con la JUNJI y aquellos de Fundación Integra en relación con los funcionarios de JUNJI, en los casos que cumplen con similares tareas y requisitos.	30/07/2021	ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite antecedente que dan cuenta de las gestiones realizadas por la Subsecretaría en el marco del Protocolo firmado el año 2014. Asimismo, dispone que a la fecha está en revisión y visación de la Dirección de Presupuesto la modificación que corresponde al año 2021 del Decreto N°230 que “Reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de Director, Educador de Párvulos, Técnicos de Educación Parvularia, Administrativo y Auxiliar, en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N°20.905”, el cual se espera esté tomado de razón dentro del mes de julio. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 09, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa En los procesos de licitación que lleve a cabo la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con empresas prestadoras de servicios alimentarios deberá tomar los resguardos para garantizar el fiel cumplimiento del artículo 11 de la ley N° 19.886. Para ello podrá, entre otras, asociar al monto de garantía de fiel cumplimiento a períodos anuales del contrato o rebajar, según el caso, el porcentaje exigido al efecto en el reglamento de la precitada ley. Durante el mes siguiente al término de cada semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los avances existentes en aspectos tales como: establecer en las bases de licitación cláusulas que estimulen que las empresas que adjudiquen nuevos contratos incorporen a las trabajadoras de las empresas anteriormente prestadoras del servicio; evitar la discriminación en dicho proceso de las dirigentes sindicales; homologar el valor de bonificaciones tales como inicio de actividades, Fiestas Patrias y Navidad con las que reciben las trabajadoras de los jardines infantiles e incorporar compensaciones derivadas del trabajo en zonas extremas.	31/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los componentes presentes en las bases de licitación utilizada en la actualidad, que dan cuenta de lo establecido en la glosa asociada al Programa. En lo particular, el Servicio dispone que, las bases de la licitación ID 85-15-LR17 establecen, en el punto 3.7 de las Bases Operativas, titulado “Requisitos del personal prestador para la prestación del servicio”, letra a titulado “Competencias del Personal Manipulador del Servicio de Alimentación”., letra a.1), sobre la Formación Educacional Mínima, que: “El prestador deberá disponer de personal manipulador de alimentos con requisitos mínimos de escolaridad. Todo el personal manipulador deberá haber cursado y aprobado como mínimo octavo básico. En el caso de disponer personal sin dicho nivel de escolaridad, el prestador deberá acreditar las competencias de este personal, a través de su sistema de capacitación, experiencia anterior, evaluación de desempeño, seguimiento y evaluación de su efectividad”. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital editable (PDF), texto (WORD) y planillas (EXCEL) según es el caso.
		31/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.01.239 “Control Programas de la JUNAEB” La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas semestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, respecto al uso de recursos destinados para el Control de Programas de la JUNAEB , relativos a los protocolos de control, periodicidad de estos controles, número de supervisores, uso del remanente de raciones no servidas y el manejo de los excedentes de raciones no asignadas.	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el control efectuado por el Servicio, incluye; definición de los programas de control, protocolo y asignación de recursos para realizar el control de los programas, uso de los recursos y periodicidad del control, tabla con los supervisores por región y explicación respecto de las raciones alimenticias no servidas o no consumidas. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF, Word y Excel según es el caso.
		30/01/2021		
11	Asociada al Programa Durante el mes siguiente al término de cada semestre , la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado respecto del cumplimiento en el pago del bono especial por desempeño en zonas extremas y la bonificación por el no otorgamiento de la modalidad de gratificación garantizada , desagregado por región, comuna y empresas prestadoras de servicios alimentarios.	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el pago del bono especial por desempeño en zonas extremas y la bonificación por el no otorgamiento de la modalidad de gratificación garantizada, desagregado por empresas prestadoras de servicios alimentarios y localidad. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF, Word y Excel según es el caso.
		30/01/2022		
12	Asociada al Programa La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto a las adecuadas condiciones laborales y de higiene y seguridad de las manipuladoras de alimentos, y respecto al adecuado pago o no de los bonos establecidos en esta ley respecto de ellas . Además, informará sobre los criterios establecidos en los contratos para el pago de los bonos "Manipuladoras de Alimentos" y "Zonas Extremas", en especial para las trabajadoras de las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.	30/04/2021	ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite información de las condiciones laborales y de higiene y seguridad de las manipuladoras de alimentos, así como del pago de los bonos establecidos en la ley de presupuestos. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite información de las condiciones laborales y de higiene y seguridad de las manipuladoras de alimentos, así como del pago de los bonos establecidos en la ley de presupuestos al 30 de junio de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
13	Asociada al ítem 24.01 “Transferencias Corrientes al Sector Privado” La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas deberá informar semestralmente a la Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados, el porcentaje de compras de productos alimenticios realizadas a proveedores locales según la región en la que se provea el servicio de alimentación, indicando el producto adquirido y recursos utilizados	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: el Servicio informa que durante el año 2021 no se ha realizado este tipo de compras. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.
		30/01/2022		
14	Asociada al Programa La primera semana del mes de octubre , la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la cantidad de raciones desechadas en cada uno de los establecimientos educacionales que atiende, por cada mes y cada semana del año.	08/10/2021	ORD. N°817 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa que el servicio de alimentación otorgado por JUNAEB. Se paga a los prestadores por raciones efectivamente servidas a los estudiantes presentes en los comedores, por lo que no se dispone de información de raciones desechadas. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.

Capítulo 09, Programa 02 “SALUD ESCOLAR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la Asignación 24.03.167 “Salud Oral” Según lo establecido en el Decreto N° 209 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras.	30/06/2021	ORD. N°574 Recibido el 30/06/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de avance en la ejecución del Programa de Salud Oral al 30 de junio de 2021 a nivel Nacional. Ejecutivo hace presente que a la fecha se han firmado 250 Convenios, incluye información de los convenios en proceso de firmas y de aquellos con Resoluciones en trámite.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Incluye recursos para la adquisición de artículos dentales y material educativo para el desarrollo de las acciones de educación y prevención del programa. Durante el primer semestre, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas remitirá a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el número de convenios que ha suscrito, que mantiene vigentes o a los que ha puesto término con los diversos municipios, corporaciones municipales, o servicios locales de educación, para el funcionamiento de los Módulos Dentales en el marco del Programa de Salud Oral, indicando el número de beneficiarios por cada región.			Asimismo, se informa de los Convenios que han sufrido término (10) con detalle de la comuna y las respectivas razones aludidas. Finalmente, señala que no se han firmado nuevos convenios durante el primer semestre de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
05	Asociada a la asignación 24.03.169 “Habilidades para la vida y escuelas saludables” Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de promover bienestar y apoyo psicosocial, detectar y prevenir riesgo e intervenir en trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes, con la finalidad de prevenir su deserción del sistema educacional y apoyarlos en su integración. Antes de septiembre de 2021, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los compromisos institucionales adquiridos en el marco de la evaluación realizada a esta asignación por el Sistema de Evaluación de Programas de la Dirección de Presupuestos y el cronograma de trabajo correspondiente.	29/08/2021		
06	Asociada a la asignación 24.03.170 “Programa de Obesidad en Escolares” Incluye recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas y/o personas naturales, con el objeto de financiar un programa piloto de tamizaje, atención médica, exámenes, control y vigilancia de la condición de malnutrición asociada a la obesidad en escolares. La Junta Nacional de	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con las acciones y avance al primer semestre del 2021 del Piloto Malnutrición por Exceso implementado por JUNAEB. Informe incluye: alcances del programa, limitaciones, metodología, principales resultados y actividades y cobertura. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Word.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Auxilio Escolar y Becas deberá informar semestralmente a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, los resultados del programa piloto implementado , entidades públicas y/o privadas, personas jurídicas o naturales a quienes se haya traspasado recursos, y cantidad de estudiantes beneficiados. Del mismo modo, se deberá informar sobre los resultados del programa piloto y la cantidad de escolares beneficiarios.	30/01/2022		

Capítulo 09, Programa 03 “BECAS Y ASISTENCIALIDAD ESTUDIANTIL”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Se deberá informar semestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios de cada una de las becas , como la metodología de elección, distribuidos por cada nivel educativo y en forma regionalizada.	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el detalle de las becas administradas por el Servicio, incluye: informe y listado de beneficiarios por cada beca. Formato: información se presenta y almacena en formato digital PDF y Word.
	Cada una de las becas de este Programa será incompatible con otras de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13	Asociada a la asignación 33.01.003 “Programas de Becas Acceso a TICs” Recursos destinados para la adquisición, masterizado, almacenaje, distribución y entrega de equipos informáticos, accesorios de usabilidad y accesorios complementarios en el caso de escolares con Necesidades Educativas Especiales, además de equipamiento y servicios de conectividad para estudiantes de séptimo año básico, según los siguientes criterios: a) Beca Acceso a TIC para Estudiantes de 7° Básico, de establecimientos de Educación del Sector Municipal. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento educacional dependiente de una Municipalidad, Corporación Municipal, Servicio Local de Educación Pública, o de un establecimiento regido por el D.L. N°3.166, de 1980 para el año en curso, conforme a lo que se ha establecido en la Resolución N° 405, del año 2018 de la Junta Nacional de	30/07/2021	ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de la implementación de las entregas de equipos considerados en el Programa. La información incluye: descripción del Programa, población objetivo, criterios de focalización, cobertura estimada y ejecutada. Formato: información se presenta y almacena en formato digital PDF y Word.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. b) Beca Acceso a TIC para Estudiantes de 7° Básico, de establecimientos de Educación Particular Subvencionados. Estudiantes que hayan sido matriculados en algún establecimiento de Educación Particular Subvencionado para el año en curso según criterios de focalización, que deben considerar al menos brecha tecnológica, vulnerabilidad y rendimiento escolar, conforme a lo establecido en la Resolución N° 502 del año 2013 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. En los procedimientos de adquisición de estos equipos, se incluirá como opción el licenciamiento de software libre, debiendo establecerse en las bases técnicas y/o administrativas de los convenios que a este respecto se celebren, criterios que incluyan dicha opción de licenciamiento. Para la asignación de los recursos tecnológicos señalados en la presente asignación, se deberá asegurar la universalidad de la entrega a todos los estudiantes señalados en el literal a) de la presente glosa. En el caso de existir remanentes se podrá realizar la entrega para estudiantes señalados en el literal b). La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado sobre la implementación de las entregas de equipos financiados por la presente asignación.	30/01/2022		

Capítulo 11, Programa 01 “JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa El Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo, las metas de cobertura , desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región. Asimismo, deberá informar semestralmente a dicha Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas .	31/03/2021	ORD. N°015/0464 Recibido el 08/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informe con las metas de cobertura para el año 2021, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región, elaborado por la Unidad de aumento de Cobertura y la Unidad de Gestión de la Infraestructura. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/07/2021	ORD. N°015/0799 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el avance en las metas de cobertura para el año 2021 al 30 de junio, desagregadas por nivel educacional, modalidad de atención y región, elaborado por la Unidad de aumento de Cobertura y la Unidad de Gestión de la Infraestructura. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		
06	Asociada a la Asignación 24.03.180 “Capacitación a Terceros” Incluye recursos para cursos de perfeccionamiento para los funcionarios de los Jardines Infantiles considerados en el Subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones" y a los financiados a través de la transferencia a los Servicios Locales de Educación de este mismo Programa, los que podrán ser certificados preferentemente por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, CPEIP. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos detallados por monto, comuna y Región en donde se realicen los cursos de perfeccionamiento, así como el número de funcionarios beneficiarios, incluyendo información sobre diversidad cultural y metodologías para la inclusión de niños migrantes y sus derechos.	30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 33.03.005 “Municipalidades” Los recursos serán transferidos mediante convenios a las Municipalidades, Corporaciones Municipales, Servicios Locales de Educación, Universidades y entidades privadas sin fines de lucro, que en el ejercicio cuenten con Convenio de Transferencia Operacional JUNJI para los jardines VTF. Los recursos pueden ser ejecutados en proyecto como reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos. Los recursos destinados para incremento de cobertura, así como para el cumplimiento normativo del Reconocimiento Oficial, de los convenios firmados durante el año 2021, se focalizarán siguiendo criterios que consideren, al menos, factores relacionados con la localización y la oferta de establecimientos en la zona geográfica. Estos criterios se establecerán en una resolución exenta de la JUNJI en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Dirección de Educación Pública, la cual deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos. En el convenio respectivo se establecerá, entre otros, el monto de los recursos, la modalidad en que estos serán entregados y la forma de rendición del uso de los mismos. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos, con detalle de los espacios educativos que serán objeto de los mismos. También se informará cuáles son los establecimientos que requiriéndolos no reciban los recursos necesarios para la obtención y mantención del reconocimiento oficial para la atención de niños del nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.	30/07/2021	ORD. N°015/0809 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con los gastos devengados al 30 de junio de 2021 de la asignación “Municipalidades”. Asimismo, se indica el detalle de los Convenios firmados y el impacto de la contingencia en la proyección de los convenios y su ejecución presupuestaria 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 11, Programa 02 “PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	Asociada a la Asignación 24.03.172 “Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia” Considera recursos para la ejecución de los programas presenciales y semi-presenciales, formulados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los que responden a las garantías estatales de la Ley N° 20.379, según los criterios establecidos en sus reglamentos internos y en el convenio celebrado con el Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Educación informará semestralmente sobre la cobertura de este programa con separación entre áreas urbanas y rurales así como de las evaluaciones de su implementación.	30/07/2021	ORD. N°015/0811 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con las coberturas de los “Programa Mejoramiento Atención a la Infancia (PMI)”, “Programa Conozca a su Hijo (CASH)” y “Programa Centros Culturales de la Infancia (CECI)”, incluye: descripción y antecedentes del programa, responsables de la implementación y cobertura por áreas (urbana y rural), resultados de la gestión realizada en 2021 (evaluaciones de su implementación) y compromisos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 15, Programa 01 “CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Trimestralmente el Consejo Nacional de Educación enviará información de sus actividades, decisiones y actas a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, de Educación de la Cámara de Diputados y Especial Mixta de Presupuestos.	30/04/2021	ORD. N°144 Recibido el 06/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°145 Recibido el 06/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con las actividades, decisiones y actas del CNE al primer trimestre de 2021. Ejecutivo hace presente que las actas se encuentran publicadas en el sitio web institucional, link: https://www.cned.cl/actas-de-sesiones , mientras que los acuerdos se encuentran publicados en el link: https://www.cned.cl/resoluciones-de-acuerdos Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/07/2021	ORD. N°234 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°235 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°236 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con las actividades, decisiones y actas del CNE al segundo trimestre de 2021. Ejecutivo hace presente que las actas se encuentran publicadas en el sitio web institucional, link: https://www.cned.cl/actas-de-sesiones , mientras que los acuerdos se encuentran publicados en el link: https://www.cned.cl/resoluciones-de-acuerdos Asimismo, el CNE informa que en relación a las actas de las sesiones de Consejo realizadas el 19 y 26 de mayo 2021, informo se encuentran pendientes de ser suscritas y las actas correspondientes al mes de junio 2021 se encuentran en proceso de revisión. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 17, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa Este Programa Presupuestario considera los recursos que serán distribuidos a las municipalidades, corporaciones municipales y Servicios Locales de Educación, conforme el artículo 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040. Para efectos de este programa presupuestario se entenderá que establecimiento educacional incluye jardín infantil. Los convenios relativos a las asignaciones de este programa presupuestario celebrados en años anteriores a 2018, y los convenios celebrados en el marco del Plan de Transición y ejecución del mismo, establecidos en los artículos transitorios vigésimo cuarto y vigésimo quinto de la Ley N° 21.040 serán gestionados por la Dirección de Educación Pública. A su vez, en dichos convenios y en los que se suscriban en el marco de este programa presupuestario, las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas deberán revisar las rendiciones de cuentas e informes que consideren y brindar asistencia técnica, si los convenios y normas generales así lo señalan. Semestralmente, el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, el listado de establecimientos beneficiados con recursos del Programa Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública, desglosados por comuna y con indicación de los montos y acciones realizadas.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contiene: remite nómina con las trasferencias contempladas en el presupuesto inicial de la Dirección, con la indicación del destinatario, identificando si esto son sostenedores de establecimientos, así como si el gasto puede asociarse a establecimientos educacionales. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF. No informa: comuna, montos y acciones realizadas.
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada a la Asignación 24.02.051 “Fondo de Apoyo a la Educación Pública - Servicios Locales” Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los Servicios Locales de Educación, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
	Con todo, estos recursos también podrán destinarse al equipamiento, mejoramiento y mantención de infraestructura, en los establecimientos de educación parvularia en su modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF). En dicho caso los Servicios Locales de Educación Pública tendrán que determinar, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los criterios de focalización de estos recursos, considerando al menos la oferta de establecimientos en la zona geográfica, lo cual deberá incluirse en la Resolución N°11, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contiene: remite Informe con la asignación de recursos por SLE, incluye: cuadro resumen de la tramitación de los convenios, ejecución presupuestaria agregada el segundo trimestre de 2021, avance en las actividades de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
	Estos recursos podrán también ser destinados al financiamiento de proyectos e iniciativas de trabajo en red de los establecimientos educacionales y las comunidades educativas de los respectivos servicios locales. La transferencia de recursos estará sujeta a la firma de uno o más convenios de desempeño, suscritos con la Dirección de Educación Pública, aprobados por resolución exenta y al cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá anticipar hasta	30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	un 50% de estos recursos al momento de la aprobación del convenio. Estos convenios incorporarán, entre otros, el compromiso del Servicio Local de Educación de llevar un registro de las actividades implementadas, los ingresos y gastos por establecimiento educacional e informar a la Dirección de Educación Pública, del estado de avance de los compromisos establecidos en los convenios, con la periodicidad que allí se establezca. La Dirección de Educación Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.	30/01/2022		
03	Asociada a la Asignación 24.03.051 “Fondo de Apoyo a la Educación Pública” Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de corporaciones municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales. Estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran para asegurar el funcionamiento del servicio educativo y serán considerados como ingresos propios del sostenedor. Cuando se excedan el límite de 40% de uso del componente de administración y normalización de los establecimientos educacionales deberá fundamentarse dicho exceso, y	30/09/2021 (Excesos 40%)	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2021	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	además deberá informarse a las comisiones de educación de ambas cámaras. Los usos específicos en que se emplearán estos recursos, las formas y procedimientos de entrega y rendición de los mismos son los establecidos en la Resolución N°11, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. Con todo, estos recursos también podrán destinarse al equipamiento, mejoramiento y mantención de infraestructura en los establecimientos de educación parvularia en su modalidad Vía Transferencia de Fondos (VTF). En dicho caso la Dirección de Educación Pública tendrá que determinar, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los criterios de focalización de estos recursos, consideran al menos la oferta de establecimientos en la zona geográfica, lo cual deberá incluirse en la Resolución N°11, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. El mecanismo de distribución de estos recursos entre los sostenedores municipales se realizará de la siguiente manera: a) \$15.466.515 miles, en partes iguales por cada comuna cuyo servicio educacional, administren Departamentos de Educación Municipal y Corporaciones Municipales. b) \$17.866.492 miles, entre los sostenedores municipales, en función de la proporción de la matrícula de cada uno, respecto del total de la matrícula de los establecimientos educacionales de los sostenedores municipales del país, del año escolar 2019. c) \$86.265.821 miles, será distribuido entre todas las instituciones mencionadas en la presente glosa, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11, del año 2019, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contiene: iniciativas financiadas con cargo a la asignación, incluye: beneficiarios, asignación de recursos por comuna, detalle de los convenios tramitados, ejecución presupuestaria agregada al segundo trimestre de 2021, proceso de evaluación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Estos recursos podrán destinarse en usos tales como: inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes; mantención, conservación, mejoramiento y regularización de la infraestructura; mejoramiento de habilidades de gestión para la educación pública; mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario; transporte escolar y servicios de apoyo; participación de la comunidad educativa; administración y normalización de los establecimientos; y saneamiento financiero. La Dirección de Educación Pública deberá llevar un registro de las mejoras alcanzadas en la infraestructura de los establecimientos de educación escolar y educación parvularia a los cuales se les haya destinado recursos. Los recursos destinados a saneamiento financiero podrán utilizarse para: a) Aquellos compromisos adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2017, en relación a deuda previsional y de cotizaciones de salud respecto del personal docente y asistente de la educación que se desempeñe en los establecimientos educacionales del respectivo sostenedor. b) Aquellos compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 2017, incluyendo pagos por descuentos voluntarios asociados al personal docente y asistente de la educación que se desempeñe o haya desempeñado en los establecimientos educacionales, y deuda a proveedores de bienes y servicios directamente necesarios para la prestación del servicio educacional en los establecimientos educacionales de su dependencia. De la misma forma, los recursos se podrán utilizar en administración y normalización de los establecimientos hasta por un máximo de un 40% de los recursos que se le asigne a cada sostenedor. Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos sostenedores municipales que suscriban con el Ministerio de Educación el respectivo Plan de Transición del artículo vigésimo cuarto transitorio de la ley N°21.040, no les será aplicable el límite de uso en el componente de administración y			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	normalización de los establecimientos educacionales fijado en el párrafo precedente. Del monto distribuido, cada sostenedor deberá destinar recursos hacia el componente de inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones. La distribución de estos recursos se efectuará mediante una o más resoluciones del Director de Educación Pública, copia de las cuales se remitirán a la Dirección de Presupuestos. Estos recursos serán distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 11, de 2019, del Ministerio de Educación. La transferencia de recursos estará sujeta a la firma de uno o más convenios de desempeño, suscritos con el Director de Educación Pública, aprobados por resolución exenta y al cumplimiento de los compromisos establecidos en ellos. Sin perjuicio de lo anterior se podrá anticipar hasta un 40% de estos recursos al momento de la aprobación del convenio. Estos convenios incorporarán, entre otros, el compromiso del sostenedor de llevar un registro de las actividades implementadas, los ingresos y gastos por establecimiento educacional e informar a la Dirección de Educación Pública, del estado de avance de los compromisos establecidos en los convenios, con la periodicidad que allí se establezca y mantener una cuenta corriente específica para administrar estos recursos. Con todo, en caso de que la Dirección de Educación de Pública no llegare a acuerdo en el contenido y condiciones de los convenios con algún sostenedor, el primero no estará obligado a celebrar el mencionado acuerdo de voluntades ni a trasferir los recursos que les correspondan a éstos de acuerdo a la distribución de la presente glosa. La Dirección de Educación de Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos.			

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Hasta \$2.595.554 miles estarán afectos al uso exclusivo de transferencias a municipalidades o corporaciones municipales que, conforme a los artículos vigésimo cuarto transitorio y siguientes de la ley N° 21.040, hayan suscrito planes de transición y convenios de ejecución con el Ministerio de Educación, y soliciten formalmente financiamiento para contribuir al cumplimiento de los objetivos financieros de su plan de transición que deberán estar estipulados en los convenios de ejecución respectivos. La determinación de dichos gastos se realizará por el Ministerio de Educación conforme a lo señalado en el artículo vigésimo sexto transitorio de la misma ley, y las transferencias serán visadas por el Ministerio de Hacienda. Las municipalidades y corporaciones municipales que en años anteriores hayan celebrado convenios con el Ministerio de Educación o la Dirección de Educación Pública sobre las materias de la presente asignación, referidos a establecimientos educacionales traspasados a Servicios Locales de Educación entre los años 2018 y 2021, podrán seguir cumpliendo dichos convenios y ejecutando los proyectos. En todo caso, los bienes que se adquieran o construyan serán de propiedad del respectivo Servicio Local de Educación Pública.			
07	Asociada a la Asignación 33.03.104 literal d) “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública” Semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo, la Dirección de Educación Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución por comuna de los proyectos financiados con cargo a estos recursos, los montos	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contiene: remite Informe con las iniciativas financiadas a través de la asignación, incluye: identificación del beneficiario al primer semestre de 2021, comuna, proyectos, estado de ejecución, metodología de elección y entidad ejecutora. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	asociados a cada uno de dichos proyectos y el estado de avance en su ejecución durante el período informado , correspondiendo a la Dirección de Educación Pública, mediante acto administrativo fundado, determinar los establecimientos beneficiarios, sin sujeción al reglamento a que se refieren los artículos 27 y quincuagésimo segundo transitorio de la ley N°21.040. Durante el año 2021, los establecimientos regidos por el D.L. N°3.166, de 1980, que no hayan ingresado al régimen de jornada escolar completa diurna podrán continuar sin hacerlo.	30/01/2022		

Capítulo 17, Programa 03 “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Asociada al Programa Semestralmente , el Ministerio de Educación informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Educación y de Hacienda de la Cámara de Diputados, las dificultades administrativas y financieras que identificare en la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de los Servicios Locales de Educación.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contiene: informa que, durante el año 2021, no se han presentado dificultades administrativas y financieras en la ejecución del Programa 03. Lo anterior se debe a que la ley contempla para este año un receso de implementación entre la primera etapa de instalación 2018-2020 y la segunda etapa de instalación 2022-2025. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

Capítulo 18, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN BARRANCAS – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Barrancas y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 19, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Puerto Cordillera y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 21, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN HUASCO – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Huasco y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 22, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COSTA ARAUCANÍA – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Costa Araucanía y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 23, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN CHINCHORRO – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Chinchorro y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 24, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN GABRIELA MISTRAL – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Gabriela Mistral y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 25, Programa 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ANDALIÉN SUR – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Andalién Sur y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo: 26, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN ATACAMA – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Atacama y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo: 27, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Atacama y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre .	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
10	Asociada al Programa Se informará trimestralmente acerca de la implementación del Servicio, su plan y desarrollo, la ejecución del presupuesto y su evaluación. La cantidad de estudiantes que abarcará. Además, se adjuntará la información acerca de la contratación de personal y el traspaso de funcionarios a este servicio.	30/04/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con el estado de implementación del SLE, incluye: ingresos y gastos registrados al segundo trimestre de 2021, desarrollo de la matrícula (marzo 2020, marzo 2021 y julio 2021) por establecimiento, contrataciones, movimiento de la dotación, traspasos de funcionarios realizados, traspaso de bienes (inmuebles, vehículos, inventario). Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/11/2021		
		30/01/2022		

Capítulo: 28, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN COLCHAGUA – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Colchagua y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capitulo: 29, Programa: 02 “SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN LLANQUIHUE – SERVICIO EDUCATIVO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a la Asignación 24.03.001 “Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Llanquihue y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso. Incluye todo tipo de gasto para el desarrollo de estrategias, actividades y acciones, vinculadas a los establecimientos educacionales y jardines infantiles financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencias de fondos, dependientes del Servicio Local de Educación. El Servicio Local de Educación deberá enviar dentro de los treinta días siguientes al término del primer semestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado con lo realizado a la fecha y lo programado para el segundo semestre.	30/07/2021	ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe al primer semestre de 2021 con el estado de implementación de convenio para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

Capítulo 90, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	Asociada a la asignación 24.03.007 “Sistema de Acceso a la Educación Superior Ley N°21.091” Recursos destinados a financiar la ejecución de las acciones necesarias que se le encomienden a instituciones de reconocido prestigio y experiencia en la administración de sistemas de acceso a la educación superior, para la elaboración, aplicación y evaluación de los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso a la educación superior, en los términos del inciso final del artículo 13 de la ley N°21.091 sobre Educación Superior. La cantidad de recursos traspasados y la individualización de los receptores de dichos recursos deberá ser informada a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, durante el segundo semestre del año 2021. Del mismo modo, se deberá informar sobre los resultados de las acciones realizadas por los receptores de dichos recursos. Lo anterior, sin perjuicio del pago del arancel que fije la Subsecretaría de Educación Superior para la rendición de la prueba de admisión a las universidades que adscriban al Sistema de Acceso administrado por la Subsecretaría, del cual estarán eximidos todos aquellos estudiantes de cuarto medio de establecimientos educacionales regidos por el D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, D.L. N°3.166, de 1980, y dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública. Además, podrán eximirse de pago aquellos estudiantes de cuarto medio de establecimientos privados que así lo requieran y acrediten alguna situación de vulnerabilidad ante la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	31/12/2021		

Capítulo 90, Programa 02 “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa La distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación. Los recursos de las asignaciones de este programa presupuestario serán entregados a dichas instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja, con excepción de los recursos para el pago de administradores de cierre señalados en la letra b), glosa 04, de la asignación 202, y los recursos para los gastos de operación señalados en la glosa 07, de la asignación 221. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos por institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores, el informe presupuestal correspondiente. Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente capítulo deberán, antes del 30 de junio, remitir al Ministerio de Educación, la información a que se refiere el decreto N° 352, de 2012, del Ministerio de Educación.	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con la distribución de los recursos al primer semestre de 2021, incluye: denominación de la transferencia y estado de avance al 30 de junio. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		
03	Asociada al Programa El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente, durante el mes siguiente al vencimiento de cada período, acerca de las acciones de coordinación desarrolladas con los integrantes de los órganos colegiados de las universidades estatales, que representen a la Presidencia de la	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: informa que durante el primer semestre de 2021, se mantuvo el contacto con los representantes del Presidente de la República en Universidades Estatales, de modo de comentar inquietudes y entregar información concerniente al desarrollo institucional, desafíos asociados a la nueva legislación y lineamientos de la Subsecretaría. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	República, y de las iniciativas que éstos ejecuten o promuevan en cumplimiento de los objetivos y metas definidas.	30/01/2022		
05	Asociada a la Asignación 24.03.203 “Universidad de Chile” Estos recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que deberán ser suscritos en el primer trimestre del año, como requisito para la entrega de los recursos, y aprobados mediante decreto de dicho Ministerio. Como parte de este convenio se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media, se encuentre en el 10% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional regido por el D.F.L. N°2, de 1998, Ministerio de Educación o por el D.L. N° 3.166, de 1980. A lo menos \$354.526 miles serán destinados a las actividades del programa de medición de riesgo sísmico y a lo menos \$2.922.863 miles para financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile. Copia de los convenios será remitida por el Ministerio de Educación, a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Dirección de Presupuestos.	30/09/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5705 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite copia del Decreto N°49, cursado con alcances por la Contraloría General de la República, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con la Universidad de Chile para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
12	Asociada a la Asignación 33.03.416 “Ley N°20.910, CFT Estatales, Infraestructura” Semestralmente la Subsecretaría de Educación Superior informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas del Senado de la construcción e implementación de los Centros de Formación Técnica en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5685 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con el estado de avance en la implementación de los Centros de Formación Técnica en zonas extremas del país definidas en el artículo 38 del Decreto N°3529. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		

Capítulo 90, Programa 03 “EDUCACIÓN SUPERIOR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	Asociada al Programa La distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación, acompañados del número de beneficiarios por institución en el caso de la asignación 198, 199 y 200. Los recursos de las asignaciones de este programa presupuestario serán entregados a dichas instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja, con excepción de las asignaciones 204 y 860, y los recursos para el pago de administradores de cierre señalados en la letra c), glosa 10, de la asignación 802. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de estos recursos por institución y tipo de asignación, su avance de gasto y, en caso de que la institución presente rezago en la asignación o ejecución de recursos de años anteriores, el informe presupuestal correspondiente. Las instituciones de educación superior a que se refiere el presente capítulo deberán, antes del 30 de junio, remitir al Ministerio de Educación,	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con el estado de avance en las transferencias al primer semestre de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	la información a que se refiere el decreto N°352, de 2012, del Ministerio de Educación. Las instituciones de educación superior que reciban recursos públicos o que matriculen en el año 2021 a estudiantes que se financien en virtud de becas, créditos o garantías estatales derivadas del presente programa, que no se encuentren ya obligadas por otras leyes, deberán aportar a la Contraloría General de la República la información del uso de dichos recursos. Respecto de aquellos estudiantes que ingresen a la educación superior a partir del año 2021, todas las referencias a la Prueba de Selección Universitaria (P.S.U.) y al puntaje que hubieren obtenido en ella contenidas en la presente ley o en otras normas, se entenderán hechas a la Prueba de Transición o la denominación que defina el Comité de Acceso al Subsistema Universitario para el instrumento de acceso que reemplace a la P.S.U. Para efectos de las asignaciones 198, 199 y 200, se entenderá que todas aquellas carreras y programas de estudio que, debido a resguardos sanitarios por la pandemia por Covid-19, deban adaptar sus procesos formativos presenciales, incorporando tecnologías que impliquen la realización de actividades de carácter telemático, serán consideradas como presenciales.			
03	Asociada a la Asignación 24.03.052 “Programa de Acceso a la Educación Superior” El financiamiento de los programas de acceso será a través de convenios directos con instituciones de educación superior estatales, o bien con aquellas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2010, Ministerio de	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con la ejecución y el estado de avance al primer semestre de 2021, del Programa de Acceso a la Educación Superior, incluye: componentes del programa, cobertura, convenios y ejecución presupuestaria. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Educación, acreditadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129. A contar de la fecha de publicación de la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Ministerio de Educación visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá la cobertura máxima del programa por nivel, tanto en educación media como en educación superior y el monto a destinar por alumno. El Ministerio de Educación deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de estos recursos y los avances de los mencionados convenios. El presente Programa de Acceso a la Educación Superior se entenderá reconocido por el Ministerio de Educación, para los efectos de lo señalado en el numeral iii del inciso tercero del artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N°20.903	30/01/2022		
06	Asociada a la Asignación 24.03.200 “Becas Educación Superior” A más tardar el 30 de septiembre de 2021, el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la cantidad de becas de arancel asignadas para el 2021, por tipo de beca, como decil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matriculó el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media.	30/09/2021	ORD. N°06/8448 y ORD. N°06/8449 Recibido el 04/10/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la cantidad de becas de arancel asignadas para el 2021, por tipo de beca, como decil de ingreso del beneficiario, tipo de institución de educación superior en que se matriculó el beneficiario, y tipo de establecimiento de egreso de enseñanza media. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Asociada al Ítem 30.01, Adquisición de Activos Financieros “Compra de Títulos y Valores” Estos recursos se destinarán al pago de todo tipo de gastos fiscales que signifique la aplicación de la ley N°20.027 y su reglamento. Dichos pagos se efectuarán por la Tesorería General de la República, sobre la base de las instrucciones que le imparta la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Para efecto de lo dispuesto en el artículo 2°, de la ley N°20.027, el monto máximo de garantía estatal que el Fisco podrá otorgar durante el año 2021, será de \$280.458.672 miles. El Ministerio de Educación deberá informar dentro de los treinta días siguientes al término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la tasa de morosidad y de créditos incobrables que presente el sistema de créditos regido por la ley N°20.027. Asimismo, deberá informar la tasa de deserción al cuarto año de estudio, la tasa de titulación oportuna, y la empleabilidad al segundo año de egreso, respecto de las instituciones de educación superior que matriculen estudiantes con Crédito con Aval del Estado.	30/07/2021	ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el estado de morosidad del Créditos CAE en Servicio al 30 de junio de 2021, información clasificada en atención al tipo de alumno (egresado y desertores), tasa de deserción al cuarto año de estudio, la tasa de titulación oportuna, y empleabilidad al segundo año de egreso, respecto de las instituciones de educación superior que matriculen estudiantes con Crédito con Aval del Estado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital PDF.
		30/01/2022		
16	Asociada al Programa Las instituciones de educación superior que perciban fondos asociadas a este programa deberán presentar informes de ejecución trimestralmente durante 2021 a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Adicionalmente, deberán entregar un informe de ejecución presupuestaria, trimestre a trimestre, del año 2020, a más tardar durante marzo de 2021.	31/03/2021	ORD. N°06/2639 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/2640 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa el envío de documento “Informe de Ejecución trimestral periodo 2020”. Adicionalmente, entrega cronograma mensual de gastos 2021, por subtítulos de cada programa que contempla la Subsecretaría de Educación Superior. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/04/2021	ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe del documento “Informe de glosas de montos máximos autorizados al 31 de marzo de 2021” del Programa 03 de la Subsecretaría de Educación Superior. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital no procesable PDF.
		30/07/2021	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 09 “MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	31/03/2021	ORD. N°04/0328 Recibido el 29/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/2639 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0442 Recibido el 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa lo establecido en Letra A, cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, del Ministerio de Educación en (ORD.N°04/0328), Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/2639), JUNJI (ORD.N°015/0442), JUNAEB (ORD. N°380, ORD. N°649), en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial, entrega flujo en base al presupuesto vigente al 28.02.2021. Asimismo, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD.N°015/0442), cronograma de gastos del año en curso por subtítulos, en el cual se presta la distribución del gasto de la Ley inicial. Formato: información se presenta en formato digital y planilla de cálculo EXCEL.
		15/08/2021	ORD. N°04/978 Recibido el 13/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remete Informe con los antecedentes requeridos en el literal B del artículo 14 de la Ley de Presupuestos para el Ministerio, incluye: definiciones estratégicas institucionales, objetivos específicos e indicadores de desempeño para el año 2022. Formato: información se presenta en formato digital PDF.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.2	En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	ORD. N°238 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380	Contenido: informa que la información relativa a los Subtítulos 24 y 33, se encuentran disponible en los siguientes links: Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°238) http://www.agenciaeducacion.cl/cumplimiento-art-14-2-ley-de-presupuesto/ Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173) https://parvularia.mineduc.cl/informes-articulo-14-2-ley-de-presupuestos-2021/ Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764) https://www.mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-superior-2021/ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380) https://www.junaeb.cl/ Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/531) https://www.mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-2021/ Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0539) (*)⁷ Dirección de Educación Pública (ORD. N°1393) https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/ Asimismo, las siguientes instituciones no ejecutan programas asociados a los subtítulos 24 y 33:

⁷ http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_corrientes/2021/enero_marzo_2021.pdf
http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_capital/2021/enero_marzo_2021.pdf

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/531 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0539 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°1393 Recibido el 22/06/2021 (bajar archivo)	Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149) Servicios Locales de Educación Pública (ORD. N°1393) No informan: Superintendencia de Educación Consejo de Rectores Superintendencia de Educación Superior
		30/07/2021 (Web)	ORD. N°04/864 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0820 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021	Contenido: dispone que la información relativa a los Subtítulos 24 y 33, se encuentran disponible en los siguientes links: Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/864) https://www.mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-2021/ Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0820)(*)⁸ Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402) https://parvularia.mineduc.cl/informes-articulo-14-2-ley-de-presupuestos-2021/ Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°440)

⁸ http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_corrientes/periodo.html
http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/transparencia/otros_antecedentes/ley_20981/transferencias_capital/periodo.html

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°440 Recibido el 05/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	http://www.agenciaeducacion.cl/cumplimiento-art-14-2-ley-de-presupuesto/ Asimismo, las siguientes instituciones no ejecutan programas asociados a los subtítulos 24 y 33: Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239) Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764 y ORD. N°06/5684) https://www.mineduc.cl/ejecucion-subsecretaria-de-educacion-superior-2021/ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380, ORD. N°649) https://www.junaeb.cl/ https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ009/SB/NONB https://www.junaeb.cl/servicios-medicos https://www.junaeb.cl/salud-oral https://www.junaeb.cl/habilidades-para-la-vida https://www.junaeb.cl/area-apoyo-psicosocial https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ009/SB/NBSALUD https://www.junaeb.cl/becas-junaeb https://www.junaeb.cl/becas-tic https://www.junaeb.cl/tne https://www.junaeb.cl/pue https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ009/SB/PP0221

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Dirección de Educación Pública (ORD. N°1393 y ORD. N°2074) https://educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/ Servicios Locales de Educación Pública (ORD. N°1393) No informan: Superintendencia de Educación Consejo de Rectores Superintendencia de Educación Superior
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		
14.3	En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2021	ORD. N°04/0321 Recibido el 01/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0443 Recibido el 31/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°21 Recibido el 14/01/2021 (bajar archivo) ORD. N°380	Contenido: Informa la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/0321), nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, localización, ejecución proyectada, porcentaje de avance al 30.03.2021 y observaciones. Adicionalmente, señala que, la Subsecretaría de Educación, durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo. Asimismo, informa la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD.N°015/0443), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°21 y N°380, ORD. N°649) nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021. Por su parte, en ORD. N°1348, N°1349 y N°1350, la Directora de Educación Pública remite cartera de proyectos de inversión de los Servicios Locales de Educación Pública de: Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°1348, N°1349 y N°1350 Recibido el 14/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Colchagua y Llanquihue, incluye: nómina de proyectos y programas financiados, calendario de ejecución primer y segundo semestre de 2021 y calendario de licitación. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
14.5	Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	Sin Fecha	ORD. N°180 Recibido el 26/02/2021 (bajar archivo) ORD. N°272 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021	Contenido: informa link disponible con las licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que se realiza en el marco de la ley N°19.886, las Actas de evaluación emitidas por las respectivas comisiones evaluadoras deben ser filtradas por cada licitación. ORD. N°180, ORD. N°272, ORD. N°380, ORD. N°382, ORD. N°486, ORD. N°576, ORD. N°650, ORD. N°649 ORD. N°731, ORD. N°803, todos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas⁹, https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ009 Asimismo, se informa que la Subsecretaría de Educación Superior no ha emitido actas de evaluación en el periodo (ORD. N°06/3764). Adicionalmente, a través de ORD. N°04/5684 se informa que la información se encuentra pendiente y se enviará en Oficio complementario. A través del ORD. N°04/464, la Subsecretaría de Educación informa link en que se puede hacer seguimiento a las actas de evaluación

⁹ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ009>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°382 Recibido el 30/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°486 Recibido el 31/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°576 Recibido el 30/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°1393 Recibido el 22/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°403 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°650 Recibido el 30/07/2021	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ001 En ORD. N°1393 y ORD. N°2074, la Dirección de Educación Pública remite link en que se puede realizar el respectivo seguimiento a las siguientes instituciones: Dirección de Educación Pública https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ018 Servicio Local de Educación de Barrancas https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ016 Servicio Local de Educación de Puerto Cordillera https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ017 Servicio Local de Educación de Huasco https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ019# Servicio Local de Educación de Costa Araucanía https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ020 Servicio Local de Educación de Chinchorro¹⁰ Servicio Local de Educación de Gabriela Mistral

¹⁰ https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=ptdorganismos_WAR_ptdorganismosportlet&orgcode=a503c299d6a8b0925ffdb9e6ab4f2a0d

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°731 Recibido el 31/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°803 Recibido el 28/09/2021 (bajar archivo)	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ022 Servicio Local de Educación de Andalién Sur https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ024 Servicio Local de Educación de Atacama https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ027 Servicio Local de Educación de Valparaíso https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ029 Servicio Local de Educación de Colchagua https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ026&pagina=59144231 Servicio Local de Educación de Llanquihue https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta?codOrganismo=AJ028 En ORD. N°403, la Subsecretaría de Educación Parvularia dispone información en el link: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ014
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido . Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos,	30/04/2021	ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con el detalle del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, registrado por la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), Superintendencia de Educación (ORD. N°0516), la Subsecretaría de

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.		Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0543 Recibido el 29/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021	Educación (ORD. N°04/0454), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338) y el Consejo de Rectores (ORD. N°125). Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0543) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°04/0454 Recibido el 20/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°015/0802 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con el detalle del monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, registrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0802, ORD. N°15/0789), el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/0806), Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0789 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/0806 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864	Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429), SLE Llanquihue (ORD. N°2074). En ORD. N°06/5684, de la Subsecretaría de Educación Superior se informa que la información se remitirá en Oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: Consejo de Rectores

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas	30/04/2021	ORD. N°015/0546 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con el detalle de las comisiones de servicio en el país y en el extranjero registradas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0546), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), Superintendencia de Educación (ORD. N°0516), la Subsecretaría de

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.		(bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Educación (ORD. N°04/464) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998). Asimismo, se informa que no presentaron cometidos en el periodo la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338) y el Consejo de Rectores (ORD. N°125). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0801 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con el detalle de las comisiones de servicio en el país y en el extranjero registradas por la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/842), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0801), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074), y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684). Asimismo, se informa que no presentaron cometidos en el periodo el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), el SLE de Barrancas, SLE Gabriela Mistral, SLE Atacama, SLE Valparaíso (ORD. N°2074).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021	Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: la Agencia de la Calidad de la Educación Consejo de Rectores

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	ORD. N°015/0547 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con los funcionarios que cesaron en sus funciones, con indicación de la fecha y causal de cesación en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0547), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), Superintendencia de Educación (ORD. N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/464) y la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998). Asimismo, el Consejo de Rectores (ORD. N°125) informa que no tiene funcionarios que cesaron en sus funciones al 31 de marzo de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con los funcionarios que cesaron en sus funciones, con indicación de la fecha y causal de cesación en la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/842), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0800), Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870) y la la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684). Asimismo, el Consejo de Rectores (ORD. N°168), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), informan que no tiene funcionarios que cesaron en sus funciones al 30 de junio de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0800 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo)	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021	ORD. N°015/0305 Recibido el 04/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°1393 Recibido el 22/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/885 Recibido el 05/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°403	Contenido: en el acápite 11. Presupuesto asignado y su ejecución del banner Gobierno Transparente, se dispone información relativa al presupuesto asignado por esta ley, sus modificaciones y ejecución a la fecha, correspondiendo a la misma información publicada por Dipres en su página web en informes mensuales de ejecución. Junta Nacional de Jardines Infantiles https://www.junji.cl/wp-content/uploads/2021/02/Presupuesto_junji_2021.pdf Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°440) https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ012/PA/PRECON Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) https://www.junaeb.cl/presupuesto-institucional https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AJ009/PA/PRECON Dirección de Educación Pública (ORD. N°1393 y ORD. N°2074), con las siguientes instituciones: Dirección de Educación Pública

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°440 Recibido el 05/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°208 Recibido el 09/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°298 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°298 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo)	https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ018 Servicio Local de Educación de Barrancas https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ016 Servicio Local de Educación de Puerto Cordillera https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ017 Servicio Local de Educación de Huasco https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ019# Servicio Local de Educación de Costa Araucanía https://costaaraucania.educacionpublica.cl/publicacion-de-documentos/ Servicio Local de Educación de Chinchorro ¹¹ Servicio Local de Educación de Gabriela Mistral https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ022 Servicio Local de Educación de Andalién Sur https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ024 Servicio Local de Educación de Atacama https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ027

¹¹ https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/web/guest/directorio-de-organismos-regulados?p_p_id=ptorganismos_WAR_ptorganismosportlet&orgcode=a503c299d6a8b0925ffdb9e6ab4f2a0d

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°06/8448 y ORD. N°06/8449 Recibido el 04/10/2021 (bajar archivo)	Servicio Local de Educación de Valparaíso https://valparaiso.educacionpublica.cl/centro-de-documentacion-dep/ Servicio Local de Educación de Colchagua https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ026 Servicio Local de Educación de Llanquihue https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AJ028 Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/885) https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ001 Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°403) http://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/34/2021/07/Art.14.11-Presupuesto-2021_Subsecretaria-de-educacion-parvularia.pdf Consejo de Rectores (ORD. N°208) ¹² Consejo Nacional de Educación https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AJ003 Subsecretaría de Educación Superior https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdtt/pdttta/-/ta/AJ025/PA/PRECON No informan:

¹² https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/documents/10179/62801/articles213392_doc_pdf.pdf/64c1b2b5-65f3-4d35-bca4-8eff43e30803

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Superintendencia de Educación Superintendencia de Educación Superior
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/4053 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0554 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con el detalle de los montos adjudicados con cargo al subtítulo 29 en Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0554), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0513 y N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/462). Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/4053 y N°06/3764), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998 y PRD. N°1359). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0513 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/462 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo)	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1359 Recibido el 14/06/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/858 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0827 Recibido el 03/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con el detalle de los montos adjudicados con cargo al subtítulo 29 en la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/858), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0827), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0865, ORD. N°0870) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD: N°2070, ORD N°2074 y ORD. N°2075). Asimismo, se informa que para el periodo no presentaron gasto el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), SLE Colchagua (ORD N°2074). A través del ORD. N°06/5684, la Subsecretaría de Educación Superior informa que los antecedentes se remitirán en Oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0865 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°2070 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2075 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.	30/04/2021	ORD. N°015/0549 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, que da cuenta de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal ejecutados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0549), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3764), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0516), la Subsecretaría de

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464	Educación (ORD. N°04/464), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/842 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, que da cuenta de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal ejecutados en la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/842), el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0798), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684). Asimismo, la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), informa que para el segundo trimestre no presenta trabajadoras mujeres que hacen

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0798 Recibido el 29/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo)	uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3766 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con los montos de dinero mensuales implementados directamente, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo en la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3766 y N°06/3764), Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0452), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0514 y N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/465), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°00998 y ORD. N°1353).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0452 Recibido el 29/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0514 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021	Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°04/465 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1353 Recibido el 14/06/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/856 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0821 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con los montos de dinero mensuales implementados directamente, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo en la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/856), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0821), Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°427, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611),

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°427 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00610	la Superintendencia de Educación (ORD. N°0862, ORD. N°0864, ORD. N°0870), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD: N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074). A través del ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5686, la Subsecretaría de Educación Superior informa que la información se remitirá en oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0862 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021	ORD. N°04/857 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0816 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: a través de los ORD. N°06/3766 (bajar archivo) y N°06/3764, la Subsecretaría de Educación Superior, informa que, al primer trimestre de 2021, no se han cursado gastos en la generación de software. Igual situación informa el Consejo de Rectores en ORD. N°125 (bajar archivo). Por su parte, la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/857), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0816), la Agencia de Calidad de la Educación (ORD. N°427, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870) y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074), remiten Informe con los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas. Asimismo, no presentan gastos en software informáticos el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORN. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611), SLE Puerto Cordillera, SLE Huasco, SLE Costa Araucanía, SLE Chinchorro, SLE Gabriela Mistral, SLE Atacama, SLE Valparaíso (ORD. N°2074).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°427 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00610 Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870	A través del ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5686, la Subsecretaría de Educación Superior informa que la información se reportará en oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF, Word y Excel según sea el caso.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/01/2022		
14.16	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021	ORD. N°04/857 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0818 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: a través de los ORD. N°06/3766 (bajar archivo) y N°06/3764, la Subsecretaría de Educación Superior, informa que, al primer trimestre de 2021, no se han cursado gastos en el almacenamiento informático de información. Igual situación informa el Consejo de Rectores en ORD. N°125 (bajar archivo). Por su parte, la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/857), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0818), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°427, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611) y la Junta Nacional de

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°427 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00610	Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074), remiten Informe con los montos gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información. Asimismo, no presentan gastos en el almacenamiento informático el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870) SLE de Barrancas, SLE Huasco, SLE Costa Araucanía, SLE Chinchorro, SLE Gabriela Mistral, SEL Andalién Sur, SLE Atacama, SLE Valparaíso, SLE Llanquihue (ORD. N°2074). A través del ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5686, la Subsecretaría de Educación Superior informa que la información se reportará en oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF, Word y Excel según sea el caso. No informa: Subsecretaría de Educación Superior

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	
		30/01/2022		
14.17	Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	ORD. N°04/97 Recibido el 26/01/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/99 Recibido el 29/01/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1672 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/97), Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°04/99), Dirección de Educación Pública (ORD. N°1672, incluye información por cada Servicio Local de Educación para el periodo enero – mayo), nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando nombre de la inversión, localización, estado, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar. Asimismo, Subsecretaría de Educación, indica que no cuenta con proyectos concesionados, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, no señala si tiene proyectos concesionados. Por su parte el Consejo de Rectores, informa no ha realizado inversiones públicas al 31 de marzo de 2021 (ORD. N°125). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/03/2021	ORD. N°04/264 Recibido el 10/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°181 Recibido el 26/02/2021 (bajar archivo) ORD. N°125	Contenido: Informa la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/264), Dirección de Educación Pública (ORD. N°1672, incluye información por cada Servicio Local de Educación para el periodo enero – mayo), nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, avance al 28.02.2021 y observaciones. Adicionalmente, señala que, la Subsecretaría de Educación, durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1672 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Asimismo, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°181), nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, al mes de febrero. Por su parte el Consejo de Rectores, informa no ha realizado inversiones públicas al 31 de marzo de 2021 (ORD. N°125). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/04/2021	ORD. N°04/0321 Recibido el 01/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°271 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°381 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/465 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338	Contenido: la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/0321, N°04/465 y N°04/641), Dirección de Educación Pública (ORD. N°1672, incluye información por cada Servicio Local de Educación para el periodo enero – mayo), remite nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, localización, ejecución proyectada, porcentaje de avance al 30.03.2021 y observaciones. Adicionalmente, señala que, la Subsecretaría de Educación, durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo. Asimismo, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°271, N°380 y N°381), nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, al mes de marzo. A través del ORD. N°00338, la Superintendencia de Educación Superior, informa que no ha incurrido en gastos en relación al subtítulo 31. Por su parte el Consejo de Rectores, informa no ha realizado inversiones públicas al 31 de marzo de 2021 (ORD. N°125). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/641 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1672 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	
		30/05/2021	ORD. N°1672 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite información de la Dirección de Educación Pública (ORD. N°1672, incluye información por cada Servicio Local de Educación para el periodo enero – mayo), con la nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, localización, ejecución proyectada, porcentaje de avance al 30.04.2021 y observaciones, al mes de abril. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.
		30/06/2021	ORD. N°487 Recibido el 31/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°575 Recibido el 30/06/2021	Contenido: la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°487 y N°575) y la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/0715), Dirección de Educación Pública (ORD. N°1672, incluye información por cada Servicio Local de Educación para el periodo enero – mayo), remiten nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, especificando código BIP, nombre del proyecto, localización, ejecución proyectada, porcentaje de avance al 30.03.2021 y observaciones, al mes de mayo.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°04/0715 Recibido el 22/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°1672 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Adicionalmente, en ORD. N°04/0715 se señala que la Subsecretaría de Educación, durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/07/2021	ORD. N°04/855 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, incluidos en la tramitación de la Ley de Presupuestos, actualizadas al 30 de junio de 2021, de la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/855), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°651, ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2012) Asimismo, se dispone que el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611), no han realizado inversiones públicas al 30 de junio de 2021. Ejecutivo hace presente que la Subsecretaría de Educación durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: Subsecretaría de Educación Superior

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°00610 Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°651 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2012 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo)	
		30/08/2021	ORD. N°04/1013 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2127 Recibido el 07/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°732	Contenido: remite Informe con la nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, incluidos en la tramitación de la Ley de Presupuestos, actualizadas al 30 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/1013), la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2127), y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°732). Ejecutivo hace presente que la Subsecretaría de Educación durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 31/08/2021 (bajar archivo)	Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: Consejo Nacional de Educación Consejo de Rectores Subsecretaría de Educación Superior Superintendencia de Educación Superior
		30/09/2021	ORD. N°04/1136 Recibido el 16/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°2340 Recibido el 28/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°802 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la nómina de proyectos de inversión subtítulo 31, año 2021, incluidos en la tramitación de la Ley de Presupuestos, actualizadas al 30 de agosto de 2021, la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2340), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°802), Ejecutivo hace presente que la Subsecretaria de Educación (ORD. N°04/1136) durante el año 2021, no contará con proyectos concesionados dentro de los programas para este Capítulo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda. No informa: Subsecretaria de Educación Consejo Nacional de Educación Consejo de Rectores Subsecretaría de Educación Superior Superintendencia de Educación Superior
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2021	ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/848 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0822 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: el Consejo de Rectores (ORD: N°125) indica que, mediante las asignaciones de gastos y las glosas asociadas a ellas, la Ley de Presupuestos permite identificar los instrumentos jurídicos y administrativos que regulan la disposición de los recursos y su distribución. Por su parte la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/848), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0822), el Consejo de Rectores (ORD. N°168), Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°427, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649), la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5686) informan los distintos mecanismos aplicados de acuerdo a la legislación vigente como de los actos administrativos utilizados por dicha Cartera de Estado. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°427 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00610 Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/01/2022		
14.19	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021	ORD. N°04/856 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0817 Recibido el 02/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: a través del ORD. N°125 (bajar archivo) , Consejo de Rectores, informa los gastos asociados a las remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género, al primer trimestre de 2021. Por su parte, la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/856), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0817), el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°427 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00610	Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°427, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00610, ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0864, ORD. N°0870), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2074) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684 y ORD. N°06/5686), remiten Informe con los gastos asociados a las remuneraciones de sus trabajadores, incluye: número de personas por sexo, estamento, calidad jurídica, porcentajes y gasto agregado acumulado. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF, Word y Excel según sea el caso.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 26/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5686 Recibido el 25/08/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	
		30/01/2022		
14.20	Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	ORD. N°015/0550 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°236 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3767 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3768 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3764	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con la cantidad de reembolsos ejecutados por licencias médicas consideradas como enfermedades laborales de la Juntan Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0550), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°236 y N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD: N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3767, N°06/3768 y N°06/3764), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0511, N°0512 y N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/466) y los Servicios Locales de Educación de Barrancas, Puerto Cordillera, Huasco, Costa Araucanía, Chinchorro, Gabriela Mistral, Valparaíso y Colchagua (ORD. N°00996, N°00998 y ORD. N°1357). Asimismo, el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación Andalién Sur, Atacama y Llanquihue, informan que no registran movimientos que informar para el periodo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0511 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0512 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°04/466 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00996 Recibido el 12/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1357 Recibido el 14/06/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	ORD. N°04/853 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con la cantidad de reembolsos ejecutados por licencias médicas consideradas como enfermedades laborales de la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/853), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0806), la Subsecretaría

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°015/0806 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°431	de Educación Parvularia (ORD: N°402), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2073 y ORD. N°2074). Asimismo, el Consejo de Rectores (ORD. N°168), Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°429, ORD. N°431), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0863, ORD. N°0864, ORD. N°0870, ORD. N°0872), SLE Puerto Cordillera, SLE Atacama, SLE Llanquihue (ORD. N°2074) y la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/5684, ORD. N°06/5687 y ORD. N°06/5688) informan que no registran movimientos que informar para el periodo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0863 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°0872 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2073 Recibido el 30/08/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5687 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5688 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2021	ORD. N°235 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°241 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al primer trimestre de 2021, con los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias en la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°235 y N°241), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°173), la Subsecretaría de Educación Superior (ORD. N°06/3770 y N°06/3769), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°380), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0541), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0510, N°0515 y N°0516), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/467) y los Servicios Locales de

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°173 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3770 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/3769 Recibido el 07/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°147 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°148 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°149 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0541	Educación de Puerto Cordillera, Huasco, Andalién Sur, Gabriela Mistral, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue (ORD. N°00998 y ORD. N°1354). Asimismo, el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°147, N°148 y N°149), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00338), el Consejo de Rectores (ORD. N°125) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación de Barrancas, Costa Araucanía y Chinchorro (ORD. N°00998 y ORD. N°1354), informan que no registran movimientos que informar para el periodo. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 29/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0510 Recibido el 28/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0515 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°0516 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/467 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°00338 Recibido el 16/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°125 Recibido el 25/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo) ORD. N°1354 Recibido el 14/06/2021 (bajar archivo)	
		30/07/2021	 ORD. N°04/852 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°15/0810 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°168 Recibido el 21/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°237 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°238 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°239 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe al segundo trimestre de 2021, con los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias en la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/852), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD. N°015/0810), la Subsecretaría de Educación Parvularia (ORD. N°402), la Agencia de la Calidad de la Educación (ORD. N°428, ORD. N°429), la Superintendencia de Educación Superior (ORD. N°00611), la Superintendencia de Educación (ORD. N°0861, ORD. N°0864, ORD. N°0870, ORD. N°0871), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública, con la información de los Servicios Locales de Educación (ORD. N°2072 y N°2074). Asimismo, el Consejo de Rectores (ORD. N°168), el Consejo Nacional de Educación (ORD. N°237, ORD. N°238 y ORD. N°239), SLE de Barrancas (ORD. N°2074), informan que no registran movimientos que informar para el periodo. A través de ORD. N°06/5684), la Subsecretaría de Educación Superior informa que los antecedentes se remitirán en oficio complementario. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°402 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°428 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°429 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°00611 Recibido el 23/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0861 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0864 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°0870 Recibido el 04/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°0871	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2072 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2074 Recibido el 30/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°06/5684 Recibido el 25/08/2021 (bajar archivo)	
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto	30/09/2021	ORD. N°04/0330 Recibido el 29/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa que, por medio del Decreto N°214, se establece la distribución de los recursos destinados a publicidad y difusión, para cada programa presupuestario del Ministerio de Educación. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto , totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.			
32	Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los Gobiernos Regionales deberán enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero, una nómina con los proyectos de inversión incluidos en la tramitación de esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2021. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19. Asimismo, a partir de febrero, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2021.	31/01/2021	ORD. N°04/96 Recibido el 26/01/2021 (bajar archivo) ORD. N°164 Recibido el 26/02/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0326 Recibido el 08/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa nómina de proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31 para año 2021, incluye: localización, estado, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/96), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°164), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD.N°015/0326). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.
		30/03/2021	ORD. N°04/264 Recibido el 10/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0326 Recibido el 08/03/2021 (bajar archivo) ORD. N°271 Recibido el 30/03/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a febrero de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/264), Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD.N°015/0326), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°271), y la Dirección de Educación Pública (ORD. N°1671, incluye los Servicios Locales de Educación). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			ORD. N°1671 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	
		30/04/2021	ORD. N°04/0321 Recibido el 01/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/464 Recibido el 21/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°380 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°381 Recibido el 30/04/2021 (bajar archivo) ORD. N°015/0551 Recibido el 03/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°00998 Recibido el 13/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1671	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a marzo de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/0321 y N°04/464), la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°380 y N°381), Junta Nacional de Jardines Infantiles (ORD.N°015/0551). Asimismo, la Dirección de Educación Pública informa asignación de recursos por Servicio Local de Educación (ORD. N°00998) y estado de avance (ORD. N°1671, incluye los Servicios Locales de Educación), incluye: instrumentos administrativos que disponen la distribución de recursos y la ejecución al primer trimestre de 2021. Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y EXCEL según corresponda.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	
		30/05/2021	ORD. N°04/641 Recibido el 28/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°1671 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a abril de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por la Subsecretaría de Educación (ORD.N°04/641) y la Dirección de Educación Pública (ORD. N°1671, incluye los Servicios Locales de Educación). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/06/2021	ORD. N°487 Recibido el 31/05/2021 (bajar archivo) ORD. N°04/0715 Recibido el 22/06/2021 (bajar archivo) ORD. N°1671 Recibido el 19/07/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a mayo de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°487), la Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/0715) y la Dirección de Educación Pública (ORD. N°1671, incluye los Servicios Locales de Educación). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/07/2021	ORD. N°04/855 Recibido el 27/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°651	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a junio de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/855), la Junta Nacional

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°649 Recibido el 30/07/2021 (bajar archivo) ORD. N°2015 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo)	de Auxilio Escolar y Becas (ORD.N°651, ORD. N°649) y la Dirección de Educación Pública (ORD. N°2015, incluye los Servicios Locales de Educación). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/08/2021	ORD. N°04/1013 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2010 Recibido el 23/08/2021 (bajar archivo) ORD. N°2026 Recibido el 07/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°732 Recibido el 31/08/2021 (bajar archivo)	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a julio de 2021, incluye: localización, fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/1013) y la Dirección de Educación Pública (ORD. N°2010 y ORD. N°2126), que incluye los Servicios Locales de Educación y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°732). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/09/2021	ORD. N°04/1136	Contenido: Informa estado de ejecución de los proyectos de inversión financiados a través del subtítulo 31, a agosto de 2021, incluye: localización,

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 16/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°2341 Recibido el 28/09/2021 (bajar archivo) ORD. N°802 Recibido el 30/09/2021 (bajar archivo)	fecha estimada inicio ejecución, inversión estimada y descripción de obras a ejecutar por Subsecretaría de Educación (ORD. N°04/1136), la Dirección de Educación Pública (ORD. N°2341), que incluye los Servicios Locales de Educación y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (ORD. N°802). Formato: información se presenta y se almacena en formato PDF y Excel según corresponda.
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

Otros documentos recibidos:

ORD. N°80 ([bajar archivo](#)), recibido el 24 de febrero 2021, en el cual se remite copia de los informes finales de los estudios desarrollados por la Subsecretaría de Educación Parvularia, conforme a lo solicitado en artículo 14 numeral 1. Ley N°21.289.

ORD. N°0390 ([bajar archivo](#)), recibido el 22 de marzo 2021, a través del cual se remite respuesta a solicitud de antecedentes efectuadas por la Honorable Senadora, señora Provoste y los Honorables Senadores, señores Alvarado, García, Montes y Quintana, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto encuesta efectuada en R.M. por la asociación gremial APROJUNJI.

ORD. N°015/0435 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de marzo 2021, a través del cual remite informe anual de avisaje y publicaciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, artículo 20. Ley N°21.289.

ORD: N°0376 ([bajar archivo](#)), recibido el 05 de abril 2021, por el cual se remite respuesta a solicitud de antecedentes efectuadas por la Honorable Senadora, señora Provoste y los Honorables Senadores, señores Alvarado, García, Montes y Quintana, a la Superintendencia de Educación, acerca del estado de todos los establecimientos de educación parvularia del país y las medidas tomadas en cada uno de ellos para su apertura.

ORD. N°04/463 ([bajar archivo](#)), recibido el 21 de abril 2021, remite Informe sobre la ejecución presupuestaria del Programa 20 Subvenciones a Establecimientos Educacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°20.866, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.

ORD. N°256 ([bajar archivo](#)), recibido el 28 de abril 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa nómina de proyectos de acuerdo a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de abril.

ORD. N°195 ([bajar archivo](#)), recibido el 29 de abril 2021, a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa que a la fecha no se han ejecutado recursos con cargo la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19. Sin embargo, informa que se encuentra en tramitación el Decreto N°42 de fecha 29/03/2021 que inyecta recursos del FET a la Fundación Integra.

ORD. N°196 ([bajar archivo](#)), recibido el 29 de abril 2021, a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa que a la fecha no se han ejecutado recursos con cargo la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°015/0444 ([bajar archivo](#)), recibido el 31 de marzo 2021, través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de febrero.

ORD. N°015/0457 ([bajar archivo](#)), recibido el 06 de abril 2021, través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de marzo.

ORD. N°015/0552 ([bajar archivo](#)), recibido el 03 de mayo 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°015/0553 ([bajar archivo](#)), recibido el 03 de mayo 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°015/0554 ([bajar archivo](#)), recibido el 03 de mayo 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD: N°0342 ([bajar archivo](#)), recibido el 12 de mayo 2021, por el cual se remite respuesta a solicitud de antecedentes efectuadas por el Honorable Diputado, señor Berger, a la Superintendencia de Educación Superior, acerca de la posibilidad de indagar y pronunciarse sobre la pertinencia de los actos de tipo financieros acaecidos en la Universidad Austral de Chile.

ORD. N°257 ([bajar archivo](#)), recibido el 28 de mayo 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa nómina de proyectos de acuerdo a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de abril.

ORD. N°015/0656 ([bajar archivo](#)), recibido el 08 de junio 2021, través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de abril.

ORD. N°015/0704 ([bajar archivo](#)), recibido el 17 de junio 2021, través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de abril. El detalle por subtítulo de gasto se encuentra publicado en el link:

http://gobiernotransparente.junji.gob.cl/portal/covid/fondo_covid.html

ORD. N°1393 ([bajar archivo](#)), recibido el 22 de junio 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite los link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley.

ORD. N°340 ([bajar archivo](#)), recibido el 01 de julio 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia remite Decreto N°42 de fecha 29 de marzo de 2021, tomado razón con fecha 24 de mayo de 2021 que transfiere recursos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al Convenio suscrito con la Fundación Integra.

ORD. N°341 ([bajar archivo](#)), recibido el 01 de julio 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa nómina de proyectos de acuerdo a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de mayo.

ORD. N°015/0741 ([bajar archivo](#)), recibido el 05 de julio 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de mayo.

ORD. N°04/0772 ([bajar archivo](#)), recibido el 15 de julio 2021, a través del cual, el jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación solicita revisar y corregir los incumplimientos informados por la Oficina de Presupuestos del Senado en la JUNJI y el Articulado, atendiendo que dichas obligaciones no recaen en el Ministerio, sino en la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

ORD. N°015/0824 ([bajar archivo](#)), recibido el 02 de agosto 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de junio.

ORD. N°015/0825 ([bajar archivo](#)), recibido el 02 de agosto 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 en el mes de junio.

ORD. N°397 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de julio 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa que no ha emitido Decretos ni Resoluciones referentes a la implementación de las acciones financiadas por el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, durante el mes de junio.

ORD. N°398 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de julio 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa ejecución de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, al 30 de junio.

ORD. N°1754 ([bajar archivo](#)), recibido el 03 de agosto 2021 a través del cual la Dirección de Educación Pública informa ejecución de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, al 30 de junio.

ORD. N°04/1044 ([bajar archivo](#)), recibido el 27 de agosto 2021, remite Informe al 30/06/2021, sobre la ejecución presupuestaria del Programa 20 Subvenciones a Establecimientos Educacionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°20.866, que fija normas sobre planta de personal del Ministerio de Educación.

ORD. N°2010 ([bajar archivo](#)), recibido el 23 de agosto 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite los link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°43 del ministerio de Hacienda, respecto del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°2011 ([bajar archivo](#)), recibido el 23 de agosto 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite a la Directora de Presupuestos el link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°43 del ministerio de Hacienda, respecto del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°2074 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de agosto 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite a la Directora de Presupuestos el link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°43 del ministerio de Hacienda, respecto del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°2124 y ORD. N°2124 ([bajar archivo](#)), recibido el 07 de septiembre 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite los link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°43 del ministerio de Hacienda, respecto del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°015/0903 ([bajar archivo](#)), recibido el 31 de agosto 2021, a través del cual la Junta Nacional de Jardines Infantiles remite información relativa a la aplicación del artículo 4 de la Ley N°21.288, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 en el mes de julio.

ORD. N°449 ([bajar archivo](#)), recibido el 25 de agosto 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa que no ha emitido Decretos ni Resoluciones referentes a la implementación de las acciones financiadas por el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, durante el mes de julio.

ORD. N°450 ([bajar archivo](#)), recibido el 25 de agosto 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa ejecución de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, al 30 de julio.

ORD. N°1042 ([bajar archivo](#)), recibido el 31 de agosto 2021 a través del cual el jefe de la División de Planificación y Presupuesto remite información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ORD. N°82 del Ministerio de Hacienda relativo al Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°04/1181 ([bajar archivo](#)), recibido el 29 de septiembre 2021 a través del cual el jefe de la División de Planificación y Presupuesto remite información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ORD. N°82 del Ministerio de Hacienda relativo al Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19.

ORD. N°04/1188 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de septiembre 2021 a través del cual el jefe de la División de Planificación y Presupuesto remite información para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 01 del artículo 14 de la Ley de Presupuestos 2021.

ORD. N°04/1189 ([bajar archivo](#)), recibido el 30 de septiembre 2021 a través del cual el jefe de la División de Planificación y Presupuesto remite link dispuesto para registrar los antecedentes del Programa 50 “Subsecretaría de Educación FET-Covid – 19”, <https://www.mineduc.cl/fondo-de-emergencia-transitorio-covid-19/>

ORD. N°512 ([bajar archivo](#)), recibido el 22 de septiembre 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa que no ha emitido Decretos ni Resoluciones referentes a la implementación de las acciones financiadas por el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, durante el mes de agosto.

ORD. N°513 ([bajar archivo](#)), recibido el 22 de septiembre 2021 a través del cual la Subsecretaría de Educación Parvularia informa ejecución de los recursos del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19, al 31 de agosto.

ORD. N°2343 y ORD. N°2244 ([bajar archivo](#)), recibido el 28 de septiembre 2021, a través del cual la Dirección de Educación Pública remite el link tanto de la Dirección como de los Servicios Locales de Educación para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N°43 del ministerio de Hacienda, respecto del Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 al mes de agosto de 2021.